

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 28 DE ENERO DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.368 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

CON UNA INVERSIÓN SUPERIOR A LOS BS 350 MILLONES

Lucho inicia una megaobra en El Alto con la ampliación del tramo Senkata-Apacheta

• La obra tendrá cuatro carriles mejorados con pavimento flexible, y cuatro nuevos serán construidos con pavimento flexible y rígido.

P.14-15



EL PRESIDENTE REAFIRMÓ SU CONVOCATORIA A CONSTRUIR EL PACTO SOCIAL Y TRABAJAR EN UNIDAD

El Consejo de Autonomías llama a no contaminar el Bicentenario con temas políticos y electorales

P.3

// FOTOS: PRESIDENCIA

Sesenta familias de Sucre reciben viviendas dignas



P.15

Sectores sociales exigen una acción legal contra Evo por amenazar con "lucha armada"

P.5

Planta de Trigo en Viacha opera al 100% para abastecer de harina y fideos a Bolivia

P.6

Arce le recuerda a Tuto las dificultades económicas que enfrentó el país cuando era gobierno, como el déficit fiscal del 8%

P.2

Política

FRENTE A SUS DECLARACIONES ELECTORALES

Lucho le recuerda a Tuto las dificultades económicas del país durante su gobierno

Arce respondió al precandidato y criticó que ahora "intente dar cátedra y recetas de economía", cuando en su mandato no resolvió los "problemas reales del pueblo".

• **Mónica Huancollo**

Déficit fiscal del 8%, liberación a las petroleras de invertir en perforación de pozos, dolarización de la deuda interna y otros problemas observados durante el gobierno de Jorge Tuto Quiroga fueron recordados por el presidente Luis Arce, quien refutó que ahora el precandidato opositor intente "dar cátedra y recetas de economía".

// FOTO: ARCHIVO



Los expresidentes del país Hugo Banzer y Jorge Tuto Quiroga, ambos del partido de derecha ADN.

La observación surge luego de que el expresidente del país Tuto Quiroga criticó la administración de Arce, a quien acusa de "destrozar" la economía del país.

El Jefe de Estado respondió a las críticas recordando los problemas por los que atravesó el país cuando Tuto era presidente, en 2001.

"En 2001, Jorge Quiroga dictó el Decreto Supremo 26366, que liberó a las petroleras de la obligatoriedad de invertir en la perforación de un pozo por parcela", evocó Arce a través de sus redes sociales.

Recordó también que, en la gestión gubernamental de Quiroga, el país arrastró un dé-

ficit fiscal del 8%, dolarizó la deuda interna y, " pese al auge de la industria petrolera, no tuvo el valor de plantear alternativas claras para la exportación de gas".

"Ahora intenta dar cátedra y recetas de economía, cuando en su mandato no resolvió los problemas reales del pueblo boliviano", refutó Arce.

Tuto Quiroga asumió el mandato del país en agosto de 2001, ante la renuncia de Hugo Banzer por motivos de salud relacionados a un cáncer de pulmón.

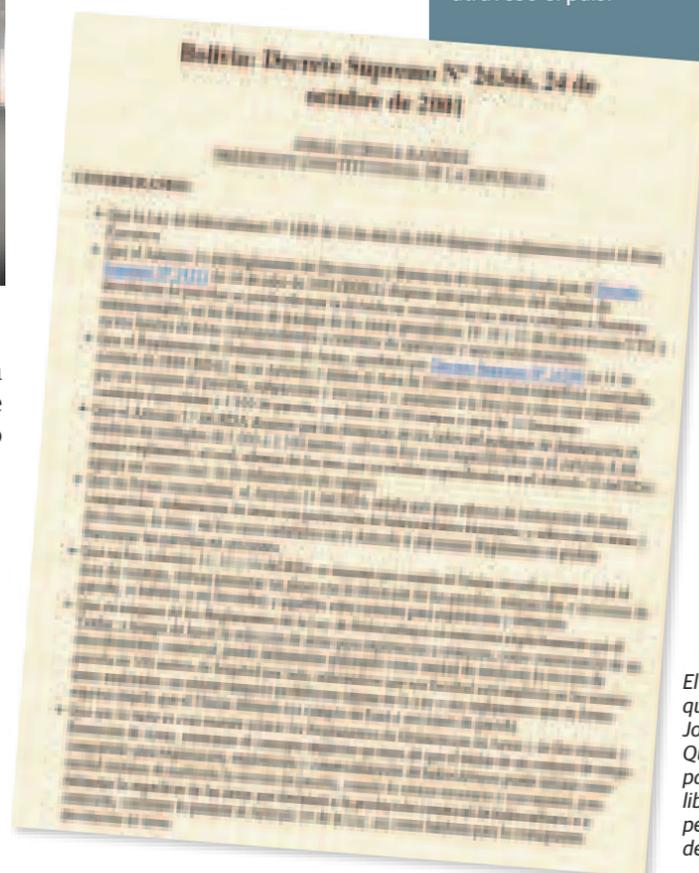
Al filo de su presidencia, en 2002, el Fondo de Población de las Naciones Unidas informó que "Bolivia seguía siendo, un año más, el país más pobre de Sudamérica, con un crecimiento económico de sólo el 1,2% y un PIB por habitante de 1.000 dólares anuales", detalla en el Informe País, publicado en la página de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob).

El actual mandatario reprochó que el precandidato electoral no diga la verdad.

"Diga la verdad a la población, y cómo a través de sus declaraciones públicas, así como la oposición desde la Asamblea Legislativa Plurinacional junto al evismo, sabotea las obras en beneficio del pueblo boliviano bloqueando el financiamiento externo", escribió Arce.

OBSERVACIONES A LA GESTIÓN DE GOBIERNO DE QUIROGA (2001-2002)

- Durante la gestión de Jorge Tuto Quiroga, el país arrastró un **déficit fiscal del 8%**.
- Liberó a las petroleras de la obligatoriedad de invertir en la perforación de un pozo por parcela, mediante Decreto Supremo 26366, de 2001.
- Otro problema fue la dolarización de la deuda interna del país.
- También se observa la falta de alternativas para la exportación de gas, pese al auge de la industria petrolera, entre otras dificultades que atravesó el país.



El decreto que aprobó Jorge Tuto Quiroga para liberar a las petroleras de invertir.

• **Ahora El Pueblo**

Esta semana, las comisiones de Planificación y Economía Plural, instancias de la Cámara de Diputados, tratarán los dos contratos de inversión y exploración del litio, además de cuatro proyectos de inversión.

De acuerdo con la agenda legislativa en la Cámara de Diputados, las comisiones debatirán varios proyectos de ley económicos.

EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones preparan el tratamiento de dos contratos de litio y cuatro créditos

En agenda está el tratamiento del contrato de servicios para la producción de carbonato de litio en el salar de Uyuni, entre Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y la empresa china Hong Kong CBC Investment Limited Sucursal Bolivia.

También el contrato de asociación accidental para

el desarrollo de una planta de extracción directa y carbonatación de litio en el salar de Uyuni, con la empresa rusa Uranium One Group Join.Stock Company Sucursal Bolivia.

Estos dos fueron aprobados en el Comité de Energía e Hidrocarburos, pero resta ser

evaluado en la Comisión de Economía Plural.

Al respecto, el presidente de la Cámara de Diputados, Omar Yujra, aclaró, la semana pasada, que ambos contratos no fueron rechazados ni suspendidos y explicó que aún se tratan en la comisión respectiva.

CRÉDITOS

En la agenda está el tratamiento del contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por \$us 52 millones para programas de desarrollo.

Otro es el contrato de préstamo por \$us 75 millones para el Programa Nacional de Implementación de Plazas y Museos del Bicentenario.

También, el proyecto de \$us 50 millones para el Programa Nacional de Infraestructuras Complementarias en Unidades Educativas, y \$us 110 millones para el Programa Nacional de Puentes para el Desarrollo.

Política

• Ahora El Pueblo

Desde la histórica Casa de la Libertad de Sucre, el Consejo Nacional de Autonomías llamó ayer a no empañar el año del Bicentenario con temas políticos y electorales, a razón de que los comicios presidenciales tendrán lugar en agosto.

“Las actividades conmemorativas del Bicentenario de Bolivia no deben contaminarse con temas político-electorales, tampoco las efemérides departamentales, municipales, regionales ni de las autonomías indígena originaria campesinas”, señala el punto quinto del documento consensuado en el Consejo, cuya lectura estuvo a cargo de la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, en conferencia de prensa.

La exhortación surge luego de que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) fijara para el 17 de agosto la fecha inamovible de las elecciones generales, cuando los bolivianos elegirán al presidente y vicepresidente, 130 diputados, 36 senadores y nueve representantes supraestatales.

PRIMERO BOLIVIA

También se acordó que la frase que se priorizará este año en todas las actividades del Bicentenario será “Primero Bolivia”.

“Las obras que se inauguren este año, así como las actividades que se realicen deben llevar la frase del Bicentenario”, sostuvo Prada.

Apuntó: “Los miembros del Consejo Nacional de Autonomías han demostrado que, más allá de las diferencias, las bolivianas y los bolivianos somos capaces de unirnos por el bien de nuestro pueblo y de nuestra patria, mostrando que los espacios de coordinación y diálogo siempre deben ser los que prevalezcan”.

LUIS ARCE, PACTO SOCIAL

El presidente Luis Arce destacó el histórico encuentro en la Casa de la Libertad, lugar donde se firmó el Acta de la Independencia de Bolivia en 1826, y señaló que en el encuentro se enriqueció la propuesta de la agenda del Año del Bicentenario.

“Cuando se pone siempre primero los intereses de la Pa-



Reunión del Consejo Nacional de Autonomías en la histórica Casa de la Libertad de la ciudad de Sucre.

// FOTO: PRESIDENCIA

EN UN INÉDITO ENCUENTRO EN LA CASA DE LA LIBERTAD DE SUCRE

Consejo de Autonomías llama a no contaminar el Bicentenario con temas políticos y electorales

Un documento de seis puntos fue consensuado en la cita y se declaró como una prioridad nacional de 2025 la ejecución de la agenda del Bicentenario.

Luis Arce y David Choquehuanca en el inicio de la reunión en Sucre.

“ Los miembros del Consejo Nacional de Autonomías han demostrado que más allá de las diferencias las y los bolivianos somos capaces de unirnos por el bien del pueblo”.

|||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||
Luis Arce Catacora
Presidente del Estado



// FOTO: PRESIDENCIA

Política

•Mónica Huancollo

“Pese a quien le pese” y aunque haya un “boicot”, el presidente Luis Arce aseguró que cumplirá su mandato constitucional y seguirá entregando obras, como lo hace en la ciudad de El Alto y en otras regiones del país.

“Aquí estamos trabajando y seguiremos haciéndolo porque fue el mandato de 2020 y nosotros vamos a cumplir ese mandato, pese a quien le pese”, enfatizó el mandatario en el acto de inicio de obras de mejoramiento y ampliación a ocho carriles de la carretera Senkata-Apacheta en el sector sur de El Alto.

El Presidente afirmó que existe la intencionalidad de hacer creer a la población que el Gobierno “no hace nada” y “hay gente que no quiere” que se ejecuten obras en la ciudad de El Alto.

“No les gusta que avancemos, para después decir que no hacemos nada, esa es la intencionalidad, ese es el objetivo”, declaró.

BOICOT

Sobre la ampliación a ocho carriles de la carretera Senkata-Apacheta en El Alto, el presidente Arce remarcó que la obra se consolida luego de vencer “intereses individuales” en la Asamblea Legislativa, donde estuvo

AUN CON EL “BOICOT” A SU GESTIÓN Y “PESE A QUIEN LE PESE”

El Presidente asegura que cumplirá su mandato y seguirá entregando obras

Arce afirmó que existe la intencionalidad de hacer creer que el Gobierno “no hace nada”, y hay personas que no quieren que se entreguen obras.

estancado el proyecto, pero dijo que la “voluntad del pueblo alteño”, sobre todo del Distrito 8, el más combativo de esta urbe, se impuso y es por eso que esta obra anhelada se consolida.

Los vecinos de este distrito tuvieron que bloquear las vías en febrero de 2024 para que los legisladores aprueben el crédito para la carretera en mención.

“A esos que nos boicotean, que no quieren que avancemos en resolver los problemas de nuestros propios hermanos, de los vecinos, les decimos que el Gobierno nacional vendrá una y mil veces a la ciudad de El Alto para hacer obras para el pueblo alteño”, aseguró el mandatario.

Agregó que su Gobierno no se “amedrenta” ante nadie, y que el Gobierno “está firme” con el “compromiso” hecho al pueblo alteño. Anunció que la entrega de obras, por ejemplo, de enlosetados y otros proseguirá en los siguientes días.

“Aquí estamos trabajando y seguiremos haciéndolo porque fue el mandato de 2020 y nosotros vamos a cumplir ese mandato, pese a quien le pese”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia



El presidente de Bolivia, Luis Arce, con sectores sociales en El Alto.

// FOTO: PRESIDENCIA

LOS DIPLOMÁTICOS SON DE SERBIA, VIETNAM, JORDANIA Y OTROS

Seis nuevos embajadores presentan sus cartas credenciales ante Luis Arce

• Ahora El Pueblo

En un acto protocolar desarrollado en la Casa Grande del Pueblo, el presidente Luis Arce recibió las cartas credenciales de seis embajadores representantes de Jordania, Vietnam, Serbia, Azerbaiyán, Emiratos Árabes Unidos y Noruega.

El acto protocolar se desarrolló en la Casa Grande del Pueblo de La Paz y contó con la presencia de la ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa.

Los nuevos embajadores concurrentes son de la República de Azerbaiyán, Ramzi Kazim Oğlu Teymurov; del Reino de Noruega, Halvor Sætre; del Reino Hachemita de Jordania, Mohammad Al Shabbar; de la República Socialista de Vietnam, Bui Van Nghi; de la República de Serbia, Veljko Lazić; y de los Emiratos Árabes Unidos, Ibrahim Salem Humaid Ali Alalawi.

“¡Bienvenidos al Estado Plurinacional de Bolivia!”, escribió el mandatario boliviano mediante un post.

La canciller Celinda Sosa, quien acompañó al presidente Arce en el acto protocolar, ex-

presó la necesidad de estrechar los lazos bilaterales de amistad y cooperación con estos países.

“Nos encontramos dichosos de fortalecer los lazos de amistad y cooperación de Bolivia con estos países, a través de sus representantes diplomáticos”, afirmó.

Las autoridades nacionales también destacaron la llegada de nuevos embajadores para la celebración del Bicentenario de Bolivia, que el 6 de agosto de este año cumplirá 200 años de su independencia, y para ello se están realizando diversas actividades festivas y patrióticas.

// FOTO: PRESIDENCIA



El embajador de Emiratos Árabes saluda al presidente Luis Arce.

Economía

• Ahora El Pueblo

El programa Empoderar - PAR III invirtió en 2024 Bs 1.844.572.234,54 para la ejecución de 2.525 proyectos de alianzas comunitarias, productivas y de infraestructura que beneficiaron a 122.635 familias de pequeños productores de Bolivia, con énfasis especial en las mujeres.

El coordinador general del programa Empoderar - PAR III, Jhonny Delgadillo, informó que durante 2024 se comprometió el 80% de los recursos del presupuesto total del proyecto, que asciende a \$us 300 millones.

PROYECTOS

“Los proyectos ya se encuentran en fase de ejecución y fueron aprobados por las autoridades del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Planificación, a través de los comités de aprobación del proyecto, encargados de validar cada subcomponente de las alianzas comunitarias, productivas e infraestructura”, dijo Delgadillo, de acuerdo con un boletín de prensa del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Delgadillo detalló los subcomponentes del programa que consisten en alianzas comunitarias, orientadas a apoyar a comunidades vulnerables. En este sentido, se ejecutaron 423 alianzas que beneficiaron a 14.124 fami-

EMPODERAR - PAR III, PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Invierten más de Bs 1.800 MM en 2.525 proyectos productivos e infraestructura

La inversión se concretó en 2024 y los proyectos están en fase de ejecución para el beneficio de pequeños productores. El programa cuenta con subprogramas.



El presidente Luis Arce en la entrega de algunas de las obras de riego financiadas por el programa Empoderar.

// FOTO: MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

lias de pequeños productores, con una inversión total de Bs 258.339.928,64.

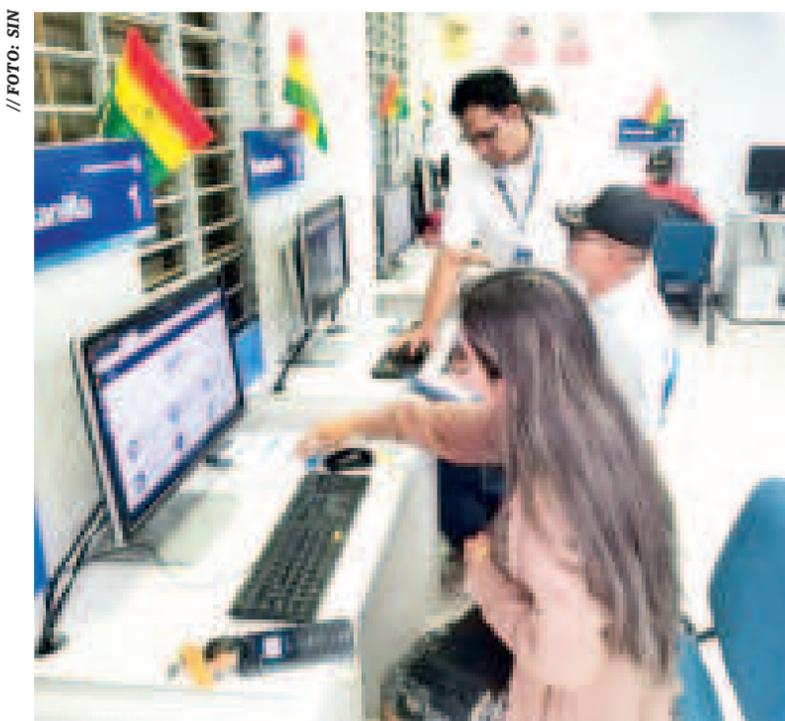
Explicó que el subcomponente de alianzas productivas apoya a organizaciones de productores con oportuni-

dades de negocio, con el fin de mejorar el acceso a los mercados en diversos rubros como agricultura, piscicultura, ganadería y más. Se comprometieron Bs 1.192.868.007,92 para la ejecución de 1.872

alianzas productivas, beneficiando a 48.323 familias.

Sobre el subcomponente de infraestructura complementaria productiva, con obras de infraestructura para que los productores incremen-

ten y mejoren su producción, se comprometió ejecutar 230 obras: 155 puentes, 56 sistemas de riego, 11 mejoras de caminos, seis muros de contención, una represa y una obra de apoyo a la producción.



Capacitación a contribuyentes en materia de impuestos.

EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Impuestos Nacionales capacita a 102 contribuyentes sobre bancarización

• Ahora El Pueblo

Ciento dos contribuyentes, en Santa Cruz de la Sierra, fueron capacitados por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en bancarización, se informó desde la entidad.

En la capacitación se subrayó que la bancarización de operaciones de compra y venta de bienes o servicios por valor

igual o superior a Bs 50.000 es una obligación solo para contribuyentes del Régimen General, quienes pueden enviar a través del Módulo Bancarización Da Vinci o el Registro Auxiliar de Bancarización del SIAT en Línea la información correspondiente a 2024.

“El SIAT en Línea (una oficina virtual) permite tener más actualizada la información. El taller nos dio una visión amplia de cómo declarar por internet”, dijo Lucy Núñez, una de las personas capacitadas.

Vivian Tamizare consideró como “buena” la capacitación del personal del SIN. “He despejado dudas, además con el SIAT en Línea ahorraremos tiempo en el envío de la información”.

Las personas interesadas en los cursos de actualización del SIN pueden obtener más información en la página web: www.impuestos.gob.bo, pulsar el ícono ‘Cursos Gratuitos’ (presenciales y virtuales).

Enrique Pimentel calificó como “buena la capacitación” y pidió más cursos similares.

// FOTO: SIN

Economía

• Angélica Villca

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, calificó como positivo el acuerdo de mesas técnicas entre el Comité Cívico Potosinista (Comcipo) y YLB para absolver dudas sobre los contratos firmados con las empresas de Rusia y China.

Según los datos, el pacto entre la estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y la organización potosina se hizo la semana pasada, en el marco de una jornada de socialización de los contratos de industrialización firmados con Hong Kong CBC de China y Uranium One Group de Rusia.

Las mesas técnicas se instalarán para informar y atender dudas de la ciudadanía sobre los dos contratos de litio.

IMPULSO

Al respecto, Gallardo afirmó que los contratos permitirán impulsar la industrialización del litio en Bolivia mediante inversiones que alcanzarán el 100% por cuenta y riesgo de las compañías extranjeras.

Agregó que los contratos no solo son innovadores, sino que respetan la soberanía nacional, ya que YLB mantiene más del 51% de participación. “Se trata de proyectos con una eficiencia tecnológica superior al 80% en el aprovechamiento del litio, gracias a la innovadora técnica de extracción directa de litio (EDL)”.

En criterio de la autoridad, los proyectos a desarrollarse en la región generarán un efecto multiplicador para atraer nuevas inversiones al país, fortaleciendo el desarrollo económico del departamento y las comunidades aledañas al salar de Uyuni.

“Estos proyectos abrirán oportunidades de empleo y especialización para los potosinos en áreas relacionadas con la industria del litio”, resaltó Gallardo.

OFICINAS

La semana pasada se inauguraron las oficinas de YLB en

80

POR CIENTO DE APROVECHAMIENTO del litio se prevé lograr con la aplicación de la tecnología de EDL.

SE INSTALARÁN MESAS TÉCNICAS DESDE ESTA SEMANA

Gobierno resalta el acuerdo con Comcipo y la socialización de los contratos del litio

En un encuentro con la organización potosina, YLB informó acerca de los dos convenios legales suscritos con las empresas internacionales.



Autoridades del Ministerio de Hidrocarburos, YLB y representantes de Comcipo.

// FOTO: MHE

Potosí, con el objetivo de que la población de la región acceda a información transparente sobre los contratos y despejar dudas directamente con los técnicos y especialistas de la empresa estatal.

“Este es un paso importante para que Potosí sea una ventana de inversión al mundo, fomentando el desarrollo de conocimiento, investigación y tecnología”, dijo el ministro del área.

Según la información proporcionada por Gallardo, además de los acuerdos legales con CBC y Uranium One Group, el Gobierno está en proceso de firmar convenios con empresas de Alemania, Australia, Francia y Argentina, ampliando la participación internacional en el proceso de industrialización del litio boliviano.

La autoridad expresó su compromiso de continuar trabajando en el desarrollo de la región y recaló que el Gobierno busca garantizar un proceso transparente que posicione a Potosí como un referente internacional en la producción de litio y el desarrollo tecnológico.

“

Los proyectos generarán un efecto multiplicador para atraer nuevas inversiones al país, fortaleciendo el desarrollo económico del departamento y las comunidades aledañas al salar de Uyuni”.

Alejandro Gallardo
Ministro de Hidrocarburos

Se empezará esta semana

YLB informó que se prevé que esta semana se instalen las mesas técnicas con Comcipo en la nueva oficina inaugurada en la ciudad de Potosí.

Durante la socialización de la semana pasada, YLB explicó las características de los contratos, la inversión y proyección de ingresos en los próximos años; su adecuación a una nueva legislación sobre regalías; la tecnología a uti-

lizarse; y el porcentaje (1,64%) de las reservas de litio en el salar de Uyuni que se emplearán entre ambos contratos.

YLB firmó dos contratos para la instalación de tres plantas industriales de producción de casi 50.000 toneladas de carbonato de litio grado batería, aplicando la EDL, tecnología amigable con el medioambiente que no depende del proceso de evaporación.



Seguridad

• Javier Prado

El Gobierno nacional ha intensificado su apoyo a las familias afectadas por los desastres naturales en varias regiones del país, con una serie de acciones que incluyen la entrega de medidas humanitarias, equipos para bomberos y el fortalecimiento de la prevención.

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó ayer que se entregaron 17,67 toneladas de ayuda humanitaria, valoradas en más de Bs 170.000, para 610 familias de los municipios de Luribay (La Paz) y Rurrenabaque (Beni), que han sido gravemente afectados por las recientes inundaciones.

NECESIDADES URGENTES

La ayuda incluye alimentos y herramientas, y se destina a cubrir las necesidades más urgentes de las familias que sufrieron la crecida del río, que destruyó cultivos, viviendas, caminos y puentes en la zona.

Calvimontes también destacó que, en respuesta a los desastres, el Gobierno nacional ha solicitado la aprobación urgente de dos créditos que permitirán fortalecer la capacidad de respuesta ante futuros eventos adversos.

El primer crédito, por un monto de \$us 75 millones, fue suscrito con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y está destinado al Programa de Apoyo para la Gestión de Riesgos ante Eventos Adversos del Clima para el Estado”.

Este programa tiene como objetivo prevenir, atender y rehabilitar las comunidades afectadas por fenómenos climáticos extremos como inundaciones, sequías e incendios forestales.

El segundo crédito, por \$us 250 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y se utilizará como un seguro ante eventos extraordinarios.

“Es mejor estar preparados y no utilizar los recursos que no estar preparados y tener necesidad”, afirmó Calvimontes, resaltando la importancia de contar con reservas.



Familias afectadas por las intensas lluvias reciben ayuda humanitaria del Gobierno.

// FOTOS: MIN. DEFENSA

FORTALECE LAS MEDIDAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES

Gobierno intensifica su ayuda a los damnificados por las inundaciones

El apoyo está dirigido a cubrir las necesidades más urgentes de las familias que sufrieron la crecida de ríos, cultivos destruidos, viviendas, caminos y puentes.

IMPACTO DE LAS LLUVIAS

El viceministro detalló que hasta el momento se han reportado 19 personas fallecidas y 322 viviendas destruidas por las riadas e inundaciones.

“Hasta la fecha son ocho departamentos afectados, son 14 municipios declarados en desastre, 62 municipios afectados, tenemos 76.259 familias, entre afectadas y damnificadas”, explicó.

Los datos también dan cuenta de 322 viviendas destruidas por las riadas e inundaciones y 19 personas fallecidas.

Además, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) ha emitido alertas naranjas por posible desborde de ríos en 320 municipios.

INCENDIOS FORESTALES

Informó además que con el objetivo de fortalecer la respuesta ante los incendios forestales que devastaron más

de 9 millones de hectáreas en 2024, el Gobierno ha destinado más de Bs 1,9 millones para la entrega de equipos y la capacitación de bomberos en 29 municipios de los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Pando, Tarija y Beni.

En la jornada de ayer, dijo, se entregaron 450 equipos de lucha contra incendios, con una inversión de Bs 339.450 en municipios de La Paz y Beni.

Además, en los próximos dos meses, los bomberos comunales recibirán formación especializada a través de instructores de las Fuerzas Armadas, quienes les otorgarán títulos reconocidos por el Ministerio de Educación.

Estas acciones, sostuvo, son parte del compromiso del Gobierno nacional para mitigar los efectos de los desastres naturales, fortalecer la prevención y asegurar una respuesta oportuna y eficaz.



Gobierno entrega equipos a bomberos voluntarios.

Seguridad

• Javier Prado

El ministro de Justicia, César Siles, informó que una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hará una visita protocolar a Bolivia en mayo de este año, coincidiendo con los festejos del Bicentenario de la independencia del país.

Siles encabezó ayer varias reuniones de coordinación interinstitucional, en mesas de trabajo conjuntas con las autoridades judiciales electas del Tribunal Agroambiental, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y el Consejo de la Magistratura.

RELEVANCIA ESPECIAL

“La visita de la CIDH tiene una relevancia especial, ya que se hará en el marco de un momento histórico para Bolivia. Durante esta visita protocolar, vamos a asegurar encuentros de coordinación interinstitucional con las autoridades electas del Tribunal Agroambiental, el Tribunal Supremo y el Consejo de la Magistratura. Se abordarán tres temáticas clave, destacando, por supuesto, la visita de la CIDH en mayo”, resaltó Siles.

En cuanto a los objetivos específicos de los encuentros, Siles detalló los tres puntos principales que se tratarán: el primero de ellos busca fortalecer y dinamizar el trabajo de las cuatro subcomisiones creadas bajo el marco de



Miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

// FOTO: ARCHIVO

EN MAYO DE ESTE AÑO

Siles anuncia la visita protocolar de la CIDH a Bolivia por el Bicentenario

Los miembros estarán en Bolivia entre el 12 y el 14 de mayo para sostener reuniones con las instituciones que conforman el sector justicia del país.

la Comisión de la Ley 898; el segundo se centra en coordinar aspectos administrativos y concretos relacionados con las necesidades del Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), particularmente en lo que respecta a presupuesto y personal; y el tercero tiene como

objetivo informar a los miembros de los tribunales nacionales que la CIDH estará en Bolivia entre el 12 y el 14 de mayo, para sostener reuniones protocolares con las instituciones que conforman el sector justicia del país.

Siles ya ha mantenido reuniones con las autoridades

del Consejo de la Magistratura y del Tribunal Agroambiental, queda pendiente el encuentro con el Tribunal Supremo de Justicia.

El ministro destacó la importancia de la visita de la CIDH, calificándola como un evento de gran relevancia para el país.

“Es una visita que va a engalanar las celebraciones del Bicentenario, y se aprovechará la ocasión para organizar talleres y seminarios de intercambio sobre derechos humanos, que contribuirán al fortalecimiento de nuestras instituciones y al desarrollo del sector”, finalizó.

EN LA LÍNEA FRONTERIZA DEL PAÍS

Operativos afectan al contrabando en Bs 3 MM en las últimas tres semanas

• Ahora El Pueblo

El Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, en las últimas tres semanas, comisó cargamentos de maíz, harina, azúcar, garrafas de gas, ropa usada, vehículos indocumentados y diésel, entre otros, por un valor de Bs 3 millones.

mando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC), ejecuta controles a lo largo de la línea de frontera. Como resultado nos aproximamos a una afectación de Bs 3 millones, exclusivamente de las últimas tres semanas que han pasado”, informó el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Amílcar Velásquez.

La autoridad, en una entrevista con Bolivia TV, señaló que en la línea fronteriza con Perú se comisaron 800 quin-

tales de maíz, 125 quintales de azúcar y 124 garrafas de gas licuado de petróleo (GLP).

En el departamento de Potosí se comisaron 500 quintales de harina; en el sector de Huachacalla se incautó un camión con 350 fardos de ropa usada; en tanto, en Bella Vista, cuatro vehículos indocumentados, entre otros comisos.

La autoridad instó a la población boliviana a denunciar el comercio ilícito de productos a la línea gratuita 800-10-1716.



// FOTO: VLCC

Se comisaron 17.800 litros de diésel.

“El viceministerio, a través del brazo operativo que es el Co-

Seguridad

EN EL PENAL DE CHONCHOCORO

Un reo revela que un policía le vendió el arma para asesinar a otro interno

El crimen presuntamente fue motivado por un ajuste de cuentas.

• Javier Prado

Un efectivo policial, aún no identificado, habría facilitado un arma de fuego a un reo brasileño, quien asesinó a otro interno en el Centro Penitenciario San Pedro de Chonchocoro, en el municipio de Viacha, en La Paz.

// FOTO: ARCHIVO



El penal de máxima seguridad de Chonchocoro.

El crimen, presuntamente motivado por un ajuste de cuentas, fue informado por Rodolfo Machicado, director nacional de Seguridad Penitenciaria.

Según Machicado, durante la entrevista con el recluso se obtuvo la información de que el arma utilizada en el homicidio habría sido entregada por un funcionario policial.

El reo confesó que, cinco días antes del crimen, compró el arma por un valor de cuatro mil bolivianos a través de un custodio.

El director de Seguridad Penitenciaria subrayó que esta versión será investigada a fondo por la Fuerza Espe-

cial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) y el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), con el fin de determinar la responsabilidad del funcionario policial implicado y proceder con las acciones legales pertinentes.

El agresor, quien ya cumple una condena de 30 años

por asesinato, explicó —según Machicado— que el asesinato fue una represalia contra el reo fallecido, quien estaba detenido preventivamente por secuestro.

Según el agresor, la víctima había asesinado a un familiar suyo, lo que motivó su decisión de quitarle la vida.

30

AÑOS DE CONDENA

cumple el interno que mató a otro recluso que estaba con detención preventiva por secuestro.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

Machicado también aclaró que se descartó la posibilidad de que el arma haya ingresado al penal evadiendo los métodos de control.

Afirmó que el Centro Penitenciario San Pedro de Chonchocoro cuenta con rigurosos sistemas de seguridad, incluyendo escáneres, detectores de metales y máquinas de rayos X en el acceso de visitantes.

Además se han instalado cámaras de vigilancia en diversos sectores, lo que, en primera instancia, excluye la opción de que el arma haya sido ingresada por estos controles.



// FOTO: ARCHIVO

Protesta contra el feminicidio.

FELCC informa que Camila murió por un golpe en la cabeza

• Javier Prado

La Policía de La Paz está investigando un nuevo caso de feminicidio, relacionado con la muerte de Camila Paredes, una joven de 20 años.

Según los primeros informes de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), la joven fue empujada por su novio desde unas gradas y cayó desde una altura.

El hecho ocurrió la noche del martes 21 de enero en la zona Alto Tacagua de la ciudad de La Paz. Aunque en un principio se investigaba como homicidio accidental, las investigaciones dieron un giro luego de nuevos indicios, lo que llevó a la Policía a indagar por feminicidio.

Gabriel Neme, director departamental de la FELCC La Paz, explicó que, al principio, los dos hombres que acompañaban a Camila afirmaron que la joven había caído accidentalmente desde los escalones de la vía pública. Sin embargo, Neme señaló que la falta de auxilio inmediato a la víctima hizo sospechar de un feminicidio.

Mónica Irusta, abogada del principal aprehendido, confirmó que las autoridades cambiaron la calificación del homicidio accidental a feminicidio y señalaron a su defendido como el principal acusado, mientras que el otro involucrado fue aprehendido como cómplice.

Ambos investigados fueron enviados con detención preventiva al penal de San Pedro de la ciudad de La Paz.

• Ahora El Pueblo

El secretario municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades (SMR-GV) de la Alcaldía de La Paz, Juan Pablo Palma, fue beneficiado con detención domiciliaria en una audiencia de medidas cautelares por la mazamorra en Bajo Llojeta, que dejó una niña muerta y decenas de casas afectadas.

POR LA MAZAMORRA EN LA ZONA BAJO LLOJETA

Justicia dicta detención domiciliaria con derecho al trabajo para Juan Pablo Palma

debido a problemas de salud luego de su aprehensión.

“El juez, luego de haber valorado todas las exposiciones (de las partes) ha determinado detención domiciliaria para el ingeniero Juan Pablo Palma con derecho a salidas laborales”, además de una fianza de Bs 35 mil, arraigo y orden de presentación ante el Ministerio Público cada 15 días, explicó Morales, citada por la agencia de noticias municipal.

La audiencia se desarrolló de manera virtual. Palma participó desde el hospital,

donde es atendido por diferentes problemas de salud desde el 23 de enero.

La mazamorra provocó la muerte de una niña de cinco años y afectó al menos a 40 viviendas de las urbanizaciones Santa Cecilia y Rosario en Bajo Llojeta. La Alcaldía de La Paz deslindó en todo momento cualquier responsabilidad sobre el movimiento de tierras



Juan Pablo Palma

que desató el desastre.

Por este caso, el alcalde de Achocalla, Manuel Condori, guarda detención preventiva en la cárcel de Patacamaya.

Mientras la justicia entregó a la Cancillería el exhorto suplicatorio para solicitar a Perú la extradición del empresario y principal accionista de la Inmobiliaria Kantutani Luis Enrique Iturralde.

La directora de Asuntos Jurídicos de la Alcaldía de La Paz, Amparo Morales, informó de la decisión judicial y de la apelación que presentaron, porque no están de acuerdo con la detención domiciliaria de Palma, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital Obrero

• Clayton Benavides

Con una millonaria inversión de más de Bs 350 millones, el presidente Luis Arce Catacora inició ayer la construcción de la ampliación y mejoramiento a ocho carriles del tramo carretero Senkata-Apacheta, entre los departamentos de Oruro y La Paz, acto que se desarrolló en la ciudad de El Alto.

En un masivo encuentro con las organizaciones sociales de esa urbe, el Jefe de Estado destacó la importancia de implementar estos proyectos que mejoran la economía, tanto de esa región como del país, al dar mejores condiciones a los transportistas bolivianos, cumpliendo de esa manera con el mandato del pueblo de emplazar obras para el desarrollo de Bolivia.

“Hemos tenido reiteradas reuniones con nuestros distritos, con nuestras juntas de vecinos, donde nos hicieron comprender la gran necesidad de tener estos ocho carriles en este sector por toda la aglomeración, congestión y accidentes que se estaban teniendo en este sector. El Gobierno nacional inmediatamente tomó acciones porque nosotros, hermanas y hermanos, hablamos poco porque lo que más nos gusta es construir, es hacer obras”, manifestó Arce durante su alocución.

Destacó la valentía del pueblo alteño, que fue hasta la Asamblea Legislativa Plurinacional para presionar a las y los asambleístas opositores y del ala evista que no permitían

el desembolso de los recursos necesarios para concretar este proyecto; se manifestaron para exigir su derecho al desarrollo truncado hace más de ocho meses.

Lamentó que haya personas que no quieren que se hagan las obras para la ciudad de El Alto con la intencionalidad de culpar al Gobierno por ello; sin embargo aseveró que eso no impedirá que se trabaje día a día en favor de esta

8

KILÓMETROS es la extensión de la obra que aumentará a ocho carriles la vía Senkata-Apacheta, en El Alto.



EL PROYECTO TIENE UNA INVERSIÓN SUPERIOR A LOS BS 350

Lucho inicia las obras para la ampliación del tramo carretero Senkata-Apacheta e



histórica urbe que aportó, en varias ocasiones, en la defensa de la democracia y de los intereses del Estado.

“A esos que no les gusta que hagamos obras para la ciudad de El Alto, que nos boicotean, que no quieren que avancemos en resolver los problemas de nuestros propios hermanos, vecinos, familiares, trabámonos, les decimos que el Gobierno nacional vendrá una y mil veces a la ciudad de El Alto

para seguir haciendo obras para el pueblo alteño”, aseveró en un efusivo discurso.

Al respecto, el ministro de Obras Públicas y Viviendas, Édgar Montaña, detalló que el proyecto consta de cuatro carriles mejorados con pavimento flexible “para que dure 100 años”. También tendrá dos viaductos con accesos de 150 metros, uno en el puente Vela y el otro en Ventilla, además de siete pasarelas, obras de drenaje y embovedado.

El plazo de ejecución de la obra es de 1 año y 11 meses y entre los beneficios de la carretera están la reducción del tiempo de viaje, de accidentes por la mejora en la seguridad vial, y una práctica solución a la circulación del tráfico pesado que se ve muchas veces perjudicado por el alto tráfico vehicular.

La empresa Asociación Accidental Chakana se adjudicó el contrato para ampliar el tramo carretero y tiene 90 días para llevar al sitio su maquinaria y personal correspondiente para iniciar la obra que tendrá 8 kilómetros de tramo. Fonplata (Banco de



Las juntas vecinales de El Alto reciben al Jefe de Estado con los brazos abiertos.

0 MILLONES ción del n El Alto



El presidente Luis Arce durante el inicio de obras de la ampliación de la carretera Senkata-Apacheta.

// FOTOS: PRESIDENCIA

Desarrollo) es el ente financiador del proyecto.

“Este proyecto nos hicieron atrasar casi un año, a esta fecha ya podíamos estar entregando esta obra, así nos han bloqueado, hermanas y hermanos”, agregó Montaño al aseverar que el Gobierno tiene previstos más de Bs 456 millones para esta urbe, entre obras, enlosetados y tinglados.

A su turno, el presidente del Comité Ejecutivo de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto Sur, Eduardo Quispe, dijo que gracias a estas obras viales será posible mejorar las condiciones de trabajo de los transportistas, se mejorará el comercio de las familias alteñas y significará mejores condiciones de vida para los vecinos.

“Este es un día histórico al poder ejecutar un proyecto que por tantos años hemos anhelado. Esta es la entrada principal a nuestra sede de gobierno. Debemos sentirnos orgullosos por esta obra que lamentablemente estuvo truncada por muchos años en la Asamblea Legislativa”, manifestó la autoridad vecinal.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce entregó ayer 60 viviendas para familias de los municipios de Sucre y de Yamparáez, en el departamento de Chuquisaca, y aseguró que el Gobierno nacional seguirá trabajando día tras día para mejorar la calidad de vida de todos los bolivianos.

En un emotivo acto desarrollado en la ciudad capital, el Jefe de Estado explicó que si bien se están viviendo momentos difíciles, debido a los bloqueos económicos por parte de la oposición, entre otros factores, no se detendrá la entrega de obras y se trabajará día a día para que el modelo económico boliviano se consolide.

“Seguimos haciendo realidad los sueños de muchas bolivianas y bolivianos. Hoy entregamos 60 viviendas, 30 en nuestra capital y 30 en Yamparáez, y seguiremos construyendo más viviendas. Tenemos proyectadas para el año 2025 la construcción, en la ciudad de Sucre, de 234 viviendas, y en Yamparáez de 46”, aseveró el Presidente.

Explicó que este trabajo es para que los beneficiarios tengan techo propio y dig-

SE PREVÉN MÁS DE 8.800 CASAS PARA CHUQUISACA

Presidente entrega viviendas propias a 60 familias de Sucre y de Yamparáez

no, por lo que se invirtió, en esta ocasión, cerca de Bs 4 millones, esto en respuesta al mandato impuesto por el pueblo boliviano en las elecciones de 2020.

“Nos han elegido para trabajar y eso es exactamente lo que venimos haciendo, venimos haciendo obras para el pueblo boliviano, resolviendo muchos problemas, pese a que no tenemos los ingresos que teníamos anteriormente”, agregó al asegurar que se están proyectando más obras para el bienestar de la población boliviana.

“Ahora tengo mi casita, ya podrán mis hijos vivir tranquilamente. Muchas gracias de todo corazón Presidente”, dijo Catalina Coa, una de las beneficiarias, quien, junto a su pequeño hijo, dio las gracias por su vivienda que ahora le dará tranquilidad y comodidad.

Al respecto, el viceministro de Vivienda y Urbanismo, Alberto Saucedo, señaló que varias familias cumplen su sueño de casa propia y



El presidente Luis Arce durante la entrega de casas en Sucre.

que, además de mejorar las condiciones de vida, se está reactivando la economía en estas regiones.

Informó que en Sucre se entregaron más de mil viviendas en estos años y que en todo el departamento de Chuquisaca el Presidente tiene proyectado entregar 8.881 casas sociales en favor de las familias más necesitadas.

“Es por eso que algunos envidiosos quieren perjudicar la gestión del Presidente. Por eso tenemos que estar todos unidos con nuestras organizaciones sociales, campo-ciudad para defender que el hermano Presidente siga mejorando las condiciones de vida de todos los bolivianos”, aseveró.

Acto de ch'alla de las viviendas entregadas en Yamparáez.



// FOTOS: PRESIDENCIA

Tribuna

¿Por qué hay escasez de dólares en Bolivia?



Martín Moreira y Gonzalo Zambrana Ávila

Forman parte de la Red de Economía Política Boliviana

La escasez de dólares en Bolivia no es un fenómeno aislado, sino el resultado de una serie de decisiones y prácticas que han generado un desajuste entre el sector privado y el Estado. Si bien la crisis política y la caída de las exportaciones de gas juegan un papel importante, también es determinante la falta de repatriación de divisas por parte del sector privado. A pesar de los incentivos del Gobierno para que los exportadores repatrien sus dólares generados en Bolivia, porque la mayor parte de las ganancias la dejan fuera del país, ya sea en paraísos fiscales o en manos de bancos que fomentan la especulación. Mientras tanto, el Estado se vio obligado a utilizar sus reservas para cubrir los déficits del sector privado, lo que ha desencadenado una fuerte presión sobre el tipo de cambio y ha generado una crisis de liquidez en dólares. Esta situación demuestra que el verdadero obstáculo para la estabilidad económica no es solo la falta de ingresos, sino la gestión irresponsable de las divisas por parte de actores privados.

Bolivia enfrenta un panorama económico complicado debido a diversas razones. Una de las más relevantes es la crisis política, aunque otro factor recurrente señalado por la oposición es la escasez de dólares, lo que ha generado inestabilidad en la tasa de cambio y la aparición de un mercado paralelo.

La subida del dólar comercial se explica, en parte, por un constante asedio a la gestión económica estatal por arte de actores políticos de derecha y pseudoizquierda que por sus intereses electorales no les interesa causar daño a la economía del pueblo. Además, hay varias causas coyunturales, como las acciones especulativas de distintos actores económicos. Por un lado, los bancos comerciales han fomentado la especulación mediante diversas prácticas. Por otro, los exportadores no han repatriado los dólares generados por la exportación de productos bolivianos, prefiriendo subastarlos al mejor postor, invertirlos en otros países o enviarlos a paraísos fiscales.

No obstante, estos mismos exportadores continúan exigiendo el cobro de los Certificados de Devolución Impositiva (Cedeim), un beneficio diseñado específicamente para ellos a fin de facilitar la repatriación de divisas. Este sistema permite que los agroindustriales repatrien el 72% de sus ingresos por exportación, los mineros el 70% y el sector manufacturero e industrial el 60%. Sin embargo, pese a estas ventajas, en los cinco meses posteriores a la implementación de esta medida, solo una empresa repatrió dólares en diciembre, ingresando 75 millones de dólares al sistema financiero boliviano. Esto plantea una inquietante pregunta: ¿qué ocurrió con las divisas generadas en años anteriores?

Para ilustrarlo, revisemos los datos de exportación:

En 2021, Bolivia exportó 10.500 millones de dólares.

En 2022, esta cifra aumentó a 13.654 millones de dólares.

En 2023, se exportaron 11.000 millones de dólares.

En 2024, se estima que las exportaciones alcanzarán los 9.500 millones de dólares.

En total, en los últimos cuatro años, Bolivia generó 44.654 millones de dólares en exportaciones. De este monto, el sector privado exportó el 70% (31.257 millones de dólares), mientras que el Estado participó con el 30% (13.396 millones de dólares). Cabe destacar que las divisas generadas por el sector estatal ingresaron al país y se destinaron al pago del servicio de la deuda, la subvención a carburantes (de la cual también se benefician los privados) y al fortalecimiento del sistema financiero. Además, los ingresos estatales se reinvirtieron en salud, educación e infraestructura para el desarrollo, entre otros.

Por el contrario, el sector privado solo repatrió el 30% de sus ingresos por exportación, dejando la mayor parte de sus ganancias fuera del país. En algunos casos, incluso remataron sus divisas a los bancos, que a su vez las revendieron a los importadores a precios mucho más elevados, ejerciendo prácticas usureras.

Por tanto, se establece que esta iliquidez de dólares en Bolivia no solo es un problema económico, sino también un reflejo de prácticas especulativas y desbalances entre el sector público y privado que afectan directamente la estabilidad financiera del país.

Se debe tomar en cuenta que el factor que ha desencadenado esta inestabilidad del dólar es la insuficiencia de divisas generadas por el Estado, reflejada en la caída de las Reservas Internacionales Netas (RIN). Estas alcanzaron los 15.122,8 millones de dólares el 2014, de los cuales los gobiernos de Evo Morales y Jeanine Añez manejaron de manera indiscriminada un total de 11.500 millones. Morales gastó 9.500 millones y Añez 2.000 millones, dejando las reservas en aproximadamente 5.200 millones de dólares al inicio de la gestión de Luis Arce.

Como ha manifestado el presidente Arce, esta situación se debe en gran medida a la falta de previsión en las exploraciones para el desarrollo de nuevos campos petrolíferos, lo que se ha traducido en la caída de los ingresos por exportaciones de gas y la baja producción de barriles de petróleo. Esto, a su vez, provocó un incremento en los costos de la subvención a los hidrocarburos, que en 2024 llegó a 2.600 millones de dólares. Por otra parte, la industria del litio que debió ser el nuevo generador de divisas, tuvo un lento desarrollo y a esto se sumó la caída de la cotizaciones del carbonado de litio.

Durante la gestión de Luis Arce, a través de YPF y con menor costo, ya se han identificado cinco pozos exitosos de una cartera de 26 explorados, alcanzando casi los 8 TCF (trillones de pies cúbicos de gas). Esto demuestra que, con baja inversión y alta eficiencia, el Plan de Reactivación del Upstream (PRU) ha sido un éxito al identificar nuevos campos para su desarrollo y explotación.

En cuanto a la industria del litio, se ha adoptado la tecnología de Extracción Directa del Litio, lo que permitirá acelerar la producción de materias primas con el objetivo mayor de fabricar baterías. En 2021 y el 2022, se puso en marcha la planta de litio con una inversión de 1.375 millones de bolivianos, y para 2023 está ya generó 1.470 millones de bolivianos, cubriendo su inversión. En el 2024, los resultados de esta industria han comenzado a consolidarse, a través de contratos con empresas de alta tecnología que ya se encuentran en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Debido a que no se realizaron exploraciones durante el gobierno de Morales, las exportaciones de gas cayeron de 6.400 millones

de dólares a 2.100 millones. Toda esa suma se destinó a la subvención de carburantes, lo que dejó al país sin la disponibilidad de reservas necesarias para cubrir el déficit del sector privado exportador, que, negándole su apoyo a la necesidad de divisas comerciales en el país, remitía sus divisas al exterior. En este escenario, nuestras reducidas ventas de gas, controladas por el Estado, resultan insuficientes para cubrir estos gastos.

Es evidente que, aunque en 2022 se alcanzaron récords de exportaciones, el principal generador de divisas sigue siendo el Estado. Por ello, los déficits de dólares del sector privado han sido históricamente cubiertos por el Estado a través de las reservas del Banco Central. Un ejemplo de esto es el déficit acumulado por el sector privado entre 2015 y 2019, que alcanzó los 9.000 millones de dólares y fue completamente cubierto por el Estado.

La crisis del dólar ha generado un impacto significativo en la subida de precios, principalmente debido al incremento del costo de los productos importados. Además, la incertidumbre ha impulsado las expectativas de la población respecto a un alza en los precios y a una mayor demanda de dólares, a pesar de que la economía boliviana opera mayoritariamente con la moneda nacional, el boliviano. Esta subida en los precios de los productos y del dólar tiene un efecto mayor en la economía popular y no así en los sectores medios que han readecuado sus presupuestos pudiendo absorber la subida de precios.

El Gobierno de Luis Arce ha implementado una serie de medidas para afrontar los problemas de divisas, como la Ley del Oro que ha contribuido efectivamente a superar esta problemática, a pesar del boicot de la derecha y el evismo, aliados en la Asamblea, que además han bloqueado la aprobación de préstamos externos que son urgentes no para el Gobierno sino para la economía del pueblo.

Es fundamental que el Gobierno inspire la confianza necesaria mediante una estrategia efectiva para enfrentar tanto la crisis coyuntural como los desafíos a largo plazo. Esto es crucial, considerando que la disponibilidad de nuevos ingresos por exportaciones de hidrocarburos tomará su tiempo en materializarse, y que las exportaciones de carbonato de litio en grado batería todavía no presentan grandes perspectivas debido a la limitada magnitud de nuestra producción y la baja en las cotizaciones internacionales de este producto.

Esta información es esencial, no solo para que el pueblo sea consciente de la importancia de mantener un modelo económico que lo favorezca, sino también para evitar el riesgo de que aventureros políticos ofrezcan nuevamente las falsas promesas del neoliberalismo. En un contexto de preocupación por la incertidumbre económica, existe el peligro de que sectores de la población sean manipulados y terminen apoyando a enemigos del pueblo y de la patria, como ocurrió con la elección de Milei en Argentina, quien, de la mano de la casta empresarial, está sometiendo a su pueblo a grandes sacrificios.

Es urgente implementar medidas que apunten hacia la profundización del exitoso Modelo Económico Social Comunitario Productivo, como el control del comercio exterior, la banca, la gran agroindustria, y la producción y comercialización de minerales estratégicos para nuestra economía, tales como el oro, las tierras raras y otros minerales esenciales.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño

Economía. Jocelyn Chipana López,

Claudia Villca Ugarte

Seguridad. Javier O. Prado

Sociedad. Clayton Benavides Arteaga

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación.

Iván Laimé Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo,

Horacio Copa Vargas

Fotografía.

Jorge Mamani Karita,

Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,

Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,

Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa

Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Instagram: ahoraelpueblo

Tiktok: ahoraelpueblo

Youtube: ahoraelpueblo_oficial

X: ahora_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

Los engañosos informes económicos sobre Bolivia

La consultora internacional Fitch Ratings emitió en días pasados un informe en el que rebaja la calificación de Bolivia, de "CCC" a "CCC-", en la variable de riesgo emisor en moneda extranjera. Es la sexta vez que Fitch Ratings lanza una "alerta" sobre el funcionamiento de la economía boliviana, y así como ocurre con otras empresas similares –Moody's y Standard & Poor's– se trata de trabajos reduccionistas que son sistemáticamente refutados, con argumentos, por el Gobierno nacional.

¿Por qué estas firmas se empeñan en generar incertidumbre en la población boliviana y en potenciales inversionistas externos, en torno al nivel de las reservas internacionales netas (RIN)?

Entre las "observaciones" que estos informes acostumbra hacer, se enfatiza en que hay "alto riesgo" de que el Estado boliviano no honre el pago del servicio de deuda externa, el peligro de insolvencia para cualquier inversión o contrato externo por la falta de divisas y la supuesta falta de medidas concretas del Gobierno para subsanar estos "problemas".

Como lo explica periódicamente el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, hay dos argumentos irrefutables y contundentes que echan por tierra estas "calificaciones", a toda vista politizadas: 1) organismos financiadores de primera línea como el BM y el FMI muestran una constante predisposición a otorgar créditos a Bolivia; 2) pese a la incidencia de la crisis mundial y los problemas políticos internos, en lo que va de la

gestión del presidente Luis Arce, Bolivia honró puntualmente el pago de la deuda externa.

Las calificadoras fuerzan sus conclusiones tendenciosas y catastróficas descontextualizando variables y cifras, y sin tomar en cuenta otras realidades: la economía boliviana creció 2,6% al tercer trimestre de 2024, pese al boicot político económico en la ALP (que no aprueba más de \$us 1.600 millones en créditos), a pesar de los bloqueos que generaron millonarias pérdidas, y en

medio, incluso, de una fuerte presión inflacionaria y especulación en precios de productos básicos de la canasta familiar.

¿Más datos? La base empresarial boliviana tiene los mejores datos históricos, con 387.764 empresas registradas en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio. Si el país estuviera en tan grave crisis, como aseguran Fitch Ratings y otras calificadoras ¿por qué tantos empresarios seguirían invirtiendo? El sistema financiero es sólido, con depósitos y créditos que crecieron en 5,2%

y 4%, respectivamente, en 2024, y una mora que se encuentra por debajo del promedio regional. Y, finalmente, el dato central: el nivel de endeudamiento externo de Bolivia es de 26,8% con relación al PIB, y la deuda pública total llega al 45,1%, por debajo de los límites que marcan parámetros internacionales.

Sin lugar a dudas, las calificaciones externas a las finanzas bolivianas son políticas y no reflejan la realidad económica. Para refutarlas, basta y sobra una observación y análisis someros de la realidad.

¿Por qué estas firmas se empeñan en generar incertidumbre en la población boliviana y en potenciales inversionistas externos, en torno al nivel de las reservas internacionales netas (RIN)?





Las cajas que resguardan la documentación personal de Walter Guevara Arze.

// FOTO: ABNB

PREVIAMENTE RESTRINGIDOS

ABNB desclasifica documentos inéditos de Walter Guevara Arze

El evento, celebrado en Sucre, marca un hito en la recuperación de la memoria histórica boliviana.

• AHORA EL PUEBLO

El Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), ha desclasificado y abierto cajas del archivo personal del expresidente Walter Guevara Arze, las cuales estaban previamente declaradas en reserva.

El acto se celebró ayer en el auditorio del ABNB, en Sucre, con la presencia de historiadores, académicos, estudiantes y público en general.

Este evento marca un hito en la recuperación de la memoria histórica de Bolivia, al permitir el acceso a valiosos documentos de uno de los principales actores políticos del siglo XX.

El ABNB, fundado en 1883 por una ley promulgada por el presidente Narciso Campero, tiene como misión custodiar, preservar y difundir los recursos documentales de la nación boliviana. En 1935 se fusionó con la Biblioteca Nacional, dando origen al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. En la actualidad, el repositorio resguarda más de 120 fondos y colecciones documentales, entre los que se encuentra el archivo y la biblioteca personal de Wálter Guevara Arze, donados el 8 de marzo de 1996.

En 2005 se abrieron cuatro cajas de la documentación relacionada con el asesinato de Oscar Únzaga de la Vega (político boliviano, fundador y líder de Falange Socialista Boliviana) y el caso Terebinto. Estos documentos representaron un aporte clave para la historia reciente de Bolivia.

El archivo de Guevara Arze contiene más de 5.800 obras publicadas y 36 metros lineales de documentos que abarcan su carrera política, sus escritos y correspondencia personal.

Aunque este fondo fue abierto al público en 2000, ciertas piezas permanecieron restringidas por cláusulas de reserva.

En esta nueva apertura destacan las cartas personales entre Guevara Arze y su hijo, Wálter Jorge Guevara Anaya, un material que hasta ahora no había sido accesible al público.

Este gesto es un paso importante para quienes buscan entender más a fondo la vida y legado de este influyente personaje boliviano.

BREVE SEMBLANZA DE GUEVARA ARZE

Wálter Guevara Arze nació en Cochabamba, el 11 de marzo de 1912. Hizo sus estudios en la escuela de Palca y obtuvo el título de abogado en la Universidad Mayor de San Simón. Más tarde, completó estudios de especialización en Economía y Derecho en la Universidad de Chicago, EEUU.

Fue un destacado abogado, político y escritor, además de haber sido presidente de Bolivia en 1979. Guevara Arze fue uno de los fundadores del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) en 1941, pero posteriormente se distanció de la organización y creó el Partido Revolucionario Auténtico (PRA), de corte conservador.

También participó en el Frente de la Revolución Boliviana, apoyando la presidencia del general René Barrientos Ortuño. Su legado sigue siendo un pilar fundamental para el análisis político e histórico de Bolivia.

MÁS ALLÁ DEL ENTRETENIMIENTO

Samu Páramo quiere transformar vidas en Bolivia con su música

• AHORA EL PUEBLO

Con una propuesta musical única y cargada de emoción, el joven talento colombiano Samu Páramo busca emocionar y ‘sanar’ a través del arte en Bolivia. Fusionando sonidos folklóricos tradicionales de su país con elementos modernos e industriales, tiene como propósito generar conciencia, reflexión y promover la unidad social en la región.

A través de su proyecto, que llega a Latinoamérica, Samu comparte con su audiencia de Bolivia su reciente éxito *La Mochila*, una canción que refleja su compromiso con el mensaje de su iniciativa *Salvar vidas con arte*, lanzada a finales de 2020. Este proyecto se presenta como un recurso terapéutico, un espacio donde la reflexión, la conciencia y el bienestar emocional son los pilares de su mensaje.

La pieza fusiona ritmos e invita a la introspección sobre la importancia de la unión y el amor en la vida. “Con *La Mochila*, quiero que la gente sienta que no está sola, que todos llevamos algo en nuestra mochila y que juntos podemos superar cualquier obstáculo”, explicó.

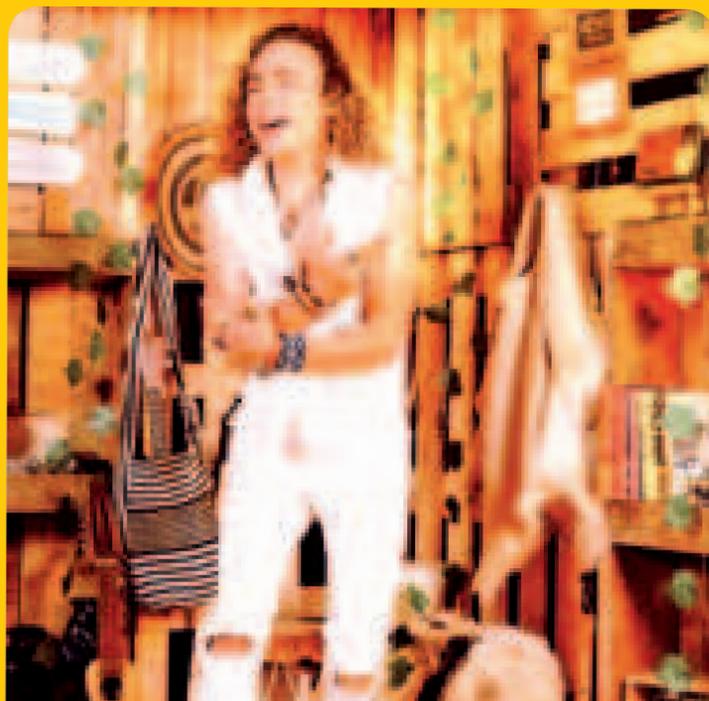
Según información oficial, su obra se enmarca en lo que él denomina *Suati*, un nuevo género musical que mezcla instrumentos modernos e industriales con elementos folklóricos tradicionales, a través de diferentes arreglos y tecnologías.

Con su música, Samu Páramo no solo busca entretener, sino también inspirar a los bolivianos a encontrar en el arte una vía de ‘sanación’ y conexión con los demás. Su enfoque tiene como propósito dejar una huella positiva en el público boliviano, ofreciendo consuelo, comprensión y unidad a través de la música.

SOBRE EL ARTISTA

Desde temprana edad, Samu mostró una gran pasión por la música y el arte. A los cuatro años, comenzó su formación en la academia Franz Liszt y más tarde continuó sus estudios en Musicoterapia, lo que le permitió comprender el impacto emocional de la música en las personas. Además, su formación en psicología le ha permitido comprender las complejidades de las emociones humanas y cómo estas pueden ser influenciadas por la música.

Este conocimiento ha sido clave para el desarrollo de su proyecto, que va más allá del entretenimiento y busca utilizar las melodías como herramienta de sanación emocional y conexión interpersonal.



// FOTO: PÁGINA OFICIAL



EDICTO

ROBERTO DANIEL VEDIA MARTÍNEZ JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 5 DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, POR EL PRESENTE EDICTO SE PROCEDE A NOTIFICAR A MILLER ALIMENTOS Y BEBIDAS SA REPRESENTADA LEGALMENTE POR YAMILETH BELMAR ZAMBRANA DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL INICIADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN JOSÉ TAPIA ALBORTA CONTRA MILLER ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR YAMILETH BELMAR ZAMBRANA PARA CUYO FIN SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES ACTUADOS - MEMORIAL DE 30 DE AGOSTO DE 2024 - SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°5 - ACOMPAÑA EDICTO Y SOLICITA EJECUTORIA DE SENTENCIA (..) JUAN JOSÉ TAPIA ALBORTA, en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO dentro del proceso Coactivo Social contra de MILLER ALIMENTOS Y BEBIDAS SA (TÍTULO COACTIVO N 270069), presentándose ante su autoridad con todo respeto expongo y pido: Señor Juez, mediante el presente memorial se adjunta a Fs. (2) las publicaciones de edictos que demuestran la citación a la empresa MILLER ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. realizadas en fechas 14 y 22 de agosto de 2024 respectivamente conforme Art. 78 n.º 2 del Código procesal Civil. Asimismo, señor Juez considerando que la presente causa cuenta con citación ejecutoriada mediante EDICTOS con la demanda y sentencia a la parte coactivada y que la misma no interpuso recurso ni excepción alguna contra la sentencia dentro del plazo que la ley establece. SOLICITO A SU AUTORIDAD PROCEDA A DECLARAR LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA, sea con las formalidades de ley a fin de continuar con la tramitación del proceso. (...) Fdo. Pablo Adán Cornejo - Abogado - Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo - Juan José Tapia Alborta - Supervisor ATC - Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo - AUTO DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024. - VISTOS: De la revisión de antecedentes del proceso, habiendo sido citada la parte coactivada mediante Edictos y al no haberse interpuesto excepciones dentro del plazo previsto por ley, se declara EJECUTORIADA la Sentencia N°017/2023 de fecha 10 de julio de 2023 para los fines consiguientes de ley, debiendo proseguirse con la tramitación de la presente causa. (...) Fdo.- Msc. Roberto D. Vedia Martínez - Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social No. 5 - Tribunal Departamental de Justicia - Cochabamba - Bolivia Fdo.- Carolina Vargas Díaz - Secretaria - Abogada Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social No.5 - Tribunal Departamental de Justicia. Cochabamba-Bolivia - MEMORIAL DE 08 DE OCTUBRE DE 2024. - SEÑOR JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N°5 - SOLICITA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS CON AUTO DE EJECUTORIA DE SENTENCIA (..) EZEQUIEL BORIS HURTADO ALVAREZ en representación de la GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO dentro del proceso Coactivo Social contra de MILLER ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. (TÍTULO COACTIVO N°270069), presentándose ante su autoridad con todo respeto expongo y pido: Señor Juez, habiendo citado a la empresa coactivada mediante edictos conforme se evidencia en obrados del proceso y finalidad de proseguir con el proceso coactivo de la seguridad social sujeto a su probidad disponga se proceda a la NOTIFICACIÓN POR EDICTOS con memorial de fecha 30/08/2024 y Auto de ejecutoria de Sentencia de fecha 04/09/2024, protestando cumplir con los requisitos exigidos para tal efecto (...). Fdo. Pablo Adán Cornejo - Abogado - Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo - Ezequiel Hurtado Alvarez - Gerente Regional Valles a.i. - Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo - DECRETO DE 15 DE OCTUBRE DE 2024 En mérito a lo solicitado, se dispone la notificación mediante edictos a MILLER ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. con el memorial de fecha 30.08.2024 y Auto de fecha 04.09.2024, a tal efecto, por secretaria, librese el prenombrado edicto (...) Fdo. Msc. Roberto D. Vedia Martínez - Juez de Partido de Trabajo y Seguridad Social No. 5 - Tribunal Departamental de Justicia. - Cochabamba-Bolivia Fdo.- Carolina Vargas Díaz - Secretaria - Abogada Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social No. 5 - Tribunal Departamental de Justicia. - Cochabamba-Bolivia. - **ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, PARA SER PUBLICADO EN UN MEDIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL AUTORIZADO POR ESTE TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.**



COCHABAMBA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Línea Gratuita **800 10 1610** www.gestora.bo

APS Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. ASFI/6/2025 La Paz, 24 de enero de 2025

VISTOS:

La Carta recepcionada el 2 de diciembre de 2024, la Carta ASFI/DNP/R-292822/2024 de 4 de diciembre de 2024, la Carta MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 1026/2024 de 17 de diciembre de 2024, la Comunicación ASFI/DGE/R-16582/2025 de 21 de enero de 2025, el Informe ASFI/DAJ/R-18312/2025 de 24 de enero de 2025 y demás documentación que correspondió ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta recepcionada el 2 de diciembre de 2024, el CEO de Tether, cursó invitación a la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para participar del "Pioneering Progress Summit" a desarrollarse el 29 de enero de 2025, así como de la conferencia "Plan B Forum El Salvador", a llevarse a cabo los días 30 y 31 de enero de la presente gestión, eventos que de acuerdo a la invitación cursada, se efectuarán en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Que, mediante Carta ASFI/DNP/R-292822/2024 de 4 de diciembre de 2024, la Directora General Ejecutiva a.i. de ASFI, solicitó autorización al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para participar del "Pioneering Progress Summit" y de la conferencia "Plan B Forum El Salvador", eventos a realizarse el 29, 30 y 31 de enero de 2025, respectivamente, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Que, por Carta MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 1026/2024 de 17 de diciembre de 2024, en atención a la Carta descrita en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, autorizó la participación de la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión, en los citados eventos a realizarse el 29, 30 y 31 de enero de 2025, respectivamente, en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Que, a través de la Comunicación ASFI/DGE/R-16582/2025 de 21 de enero de 2025, la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, elaborar la Resolución Administrativa de delegación de funciones a favor del Director General de Supervisión Consolidada, Ing. Willy Edmundo Carranza Dick, desde el 28 al 31 de enero de 2025, que corresponde al periodo de días hábiles de ausencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva de ASFI, por el viaje a la ciudad de San Salvador, El Salvador, para participar del "Pioneering Progress Summit" y de la conferencia "Plan B Forum El Salvador".

Que, mediante el Informe ASFI/DAJ/R-18312/2025 de 24 de enero de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye que la solicitud de la delegación de funciones de la Directora General Ejecutiva a.i. al Director General de Supervisión Consolidada, por el periodo comprendido desde el 28 al 31 de enero de 2025, por viaje al exterior del país, para participar del "Pioneering Progress Summit" y de la conferencia "Plan B Forum El Salvador", a realizarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador, se ajusta a las previsiones normativas contenidas en el Parágrafo I del Artículo 5, los Parágrafos I, II, III, IV y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; la función del puesto número 23, correspondiente al cargo de Directora General Ejecutiva del Manual de Puestos de ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/45/2024 de 1 de abril de 2024, modificado por la Resolución Administrativa N° ASFI/246/2024 de 27 de diciembre de 2024; y el numeral 7, Artículo 9 (Atribuciones de la Directora General Ejecutiva) del Manual de Organización y Funciones de ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/172/2024 de 17 de septiembre de 2024; en ese sentido, la citada solicitud se encuentra justificada y no contraviene el marco normativo vigente, por lo que es legalmente procedente efectuar la delegación de funciones a través de Resolución Administrativa expresa, correspondiendo su posterior publicación por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y sujeta a control social, de conformidad a lo determinado en el Parágrafo I del Artículo 332 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, concordante con el Artículo 15 de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros.

Que, el Parágrafo I, Artículo 5 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, prevé que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias.

Que, el Parágrafo I, Artículo 7 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, determina que las autoridades administrativas, podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. Asimismo, el Parágrafo II del mencionado Artículo, establece que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que, el Parágrafo III del Artículo 7 de la referida Ley de Procedimiento Administrativo, establece que en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; la potestad reglamentaria; la resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; las competencias que se ejercen por delegación; y las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una ley. Por su parte, el Parágrafo IV del referido Artículo, señala que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el Parágrafo II del mencionado Artículo 7.

Que, el Parágrafo VI del Artículo 7 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, establece que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, la función número 23, correspondiente al cargo de la Directora General Ejecutiva contenido en el Manual de Puestos de ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/45/2024 de 1 de abril de 2024, modificado por la Resolución Administrativa N° ASFI/246/2024 de 27 de diciembre de 2024, se establece que en caso de ausencia, la Directora General Ejecutiva de esta Autoridad de Supervisión, podrá delegar sus funciones mediante disposición expresa.

Que, el Numeral 7 del Artículo 9 (Atribuciones de la Directora General Ejecutiva) del Manual de Organización y Funciones de la ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/172/2024 de 17 de septiembre de 2024, establece que en caso de ausencia, la Directora General Ejecutiva de esta Autoridad de Supervisión, podrá delegar el ejercicio de sus competencias para atender determinados asuntos administrativos al Director General de Supervisión Consolidada, mediante Resolución Administrativa expresa motivada y pública.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los antecedentes y marco jurídico antes desarrollados, se establece lo siguiente:

- Al haberse invitado a la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión a participar del "Pioneering Progress Summit" y de la conferencia "Plan B Forum El Salvador" los días 29, 30 y 31 de enero de 2025, en la ciudad de San Salvador, El Salvador; se obtuvo la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que la Máxima Autoridad Ejecutiva de ASFI asista a los eventos mencionados.
- Debido al tiempo de ausencia de la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión por viaje al exterior del país, es pertinente aplicar las previsiones normativas contenidas en el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, pudiendo la autoridad ejecutiva de ASFI delegar su competencia para determinados asuntos al Director General de Supervisión Consolidada, siendo legalmente procedente efectuar dicha delegación de funciones, a través de Resolución Administrativa expresa, correspondiendo su posterior publicación por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de dar continuidad a las actividades administrativas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, desde el 28 al 31 de enero de 2025, periodo de días hábiles en el que, la Directora General Ejecutiva a.i. de ASFI se ausentará del país por viaje al exterior, para participar del "Pioneering Progress Summit" y de la conferencia "Plan B Forum El Salvador", autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, corresponde emitir la Resolución Administrativa expresa de delegación de funciones.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Ivette Espinoza Vasquez, designada mediante Resolución Suprema N° 28842 de 21 de julio de 2023, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al servidor público Willy Edmundo Carranza Dick, Director General de Supervisión Consolidada de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, las funciones atribuidas a la Dirección General Ejecutiva, excepto las que se encuentran descritas en el Parágrafo III del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y las prohibidas de forma expresa por otra disposición legal, del 28 al 31 de enero de 2025, periodo en el que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad se encontrará de viaje en el exterior del país.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Jefatura de Comunicación Institucional, la publicación de la presente Resolución Administrativa, por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional.

TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Operaciones y demás unidades organizacionales, el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

Clasificados

PROFESIONALES | FIANCEROS | NEGOCIOS | SERVICIOS | INMOBILIARIOS | EMPRESAS | VARETES | TURISMO | EQUIPOS | SALUD

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO DE CREDENCIAL PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE DESPACHANTE DE ADUANA RENATO ALEJANDRO GOITIA SÁNCHEZ - TRIVIMU LOGISTICS, CORRESPONDE A SALVADOR MARTÍN COARITE COARITE, QUEDA NULO

POR EXTRAVÍO, QUEDA NULO LA TARJETA INSTITUCIONAL DEL ASCENSOR, PERTENECIENTE A SIMONA QUISPE APAZA CON C.I. 6034934 DE LA CÁMARA DE SENADORES

MÁS PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

Ahora **EL PUEBLO**

DERECHO A LA SALUD

ARTÍCULO 18

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Asimismo, tienen derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.

LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niño, Niño y Adolescente

EL PUEBLO

Internacional

• Prensa Latina

Honduras ratificó ayer la convocatoria de urgencia a una reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) para tratar el tema de las deportaciones masivas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos.

En declaraciones a una radioemisora capitalina, el viceministro hondureño de Relaciones Exteriores, Gerardo Torres, afirmó que el encuentro de presidentes de la Celac se mantiene para el jueves en formato híbrido.

LA REUNIÓN

La cita sigue en pie, confirmó Torres, luego de precisar que la reunión se celebrará pese al impasse entre Colombia y Estados Unidos por discrepancias sobre la nueva política migratoria de la administración de Donald Trump.

El presidente colombiano, Gustavo Petro, prohibió el ingreso de aviones militares norteamericanos que transportaban a ciudadanos de esa nación sudamericana esposados, al alegar que no estaban recibiendo un trato digno.

Este tema surgió porque varios países, entre ellos Brasil y Colombia, expresaron su

ANTE LAS ANUNCIADAS DEPORTACIONES DE EEUU

Honduras ratifica la reunión de la Celac debido a la política migratoria de Trump

El viceministro hondureño de RREE, Gerardo Torres, afirmó que el encuentro de los presidentes de la Celac se mantiene para el jueves en formato híbrido.

inconformidad con el nuevo mecanismo de deportaciones implementado por Trump.

Los migrantes son transportados en aviones militares, esposados y tratados como si fuesen delincuentes, denunció el vicescanciller.

A su juicio, es fundamental que como región “establezcamos un diálogo sólido para enfrentar las implicaciones de estas políticas y abogar por un trato digno a nuestros compatriotas migrantes”.

“Es importante generar ese diálogo sobre los cambios en la política migratoria de Estados Unidos. Donald Trump ha creado un mecanismo nuevo para la devolución de los inmigrantes”, remarcó Torres.

En esa línea, el encuentro de la Celac buscará articular esfuerzos entre los países miembros para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes, al

Banderas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac).



// FOTO: PRENSA LATINA

tiempo que se explorarán alternativas para gestionar los flujos migratorios de manera efectiva y humanitaria.

El vicescanciller explicó que la convocatoria responde al interés de este mecanismo

de concertación e integración latinoamericana y caribeña en discutir temas clave como migración, cambio climático y la promoción de una posición unificada frente a desafíos comunes.

Será la tercera reunión extraordinaria convocada bajo la presidencia pro tèm-pore de Honduras, mostrando nuestro compromiso con la unidad del bloque, subrayó el diplomático.

// FOTO: PRENSA LATINA



Audiencia de presidentes de las Comisiones Episcopales para la Comunicación.

PARA COMBATIR LA DESINFORMACIÓN

El Papa aboga por la comunicación que siembre armonía y esperanza

• Prensa Latina

El papa Francisco abogó ayer por un nuevo modelo de comunicación veraz, que combata la desinformación, más allá de lo banal, los prejuicios y los estereotipos, capaz de sembrar armonía y esperanza.

En una audiencia concedida a los presidentes de las Comisiones Episcopales para la Comunicación, el Sumo Pontífice llamó a “contar las historias del bien que el mal periodismo

intenta borrar, dando espacio sólo al mal”, señala una nota divulgada por la oficina de prensa de la Santa Sede.

“El mal existe, no debe ocultarse, pero debe agitarse, generar preguntas y respuestas”, añadió Francisco e instó además a “hacer juntos una revisión y también un examen de conciencia”, pues “todos estamos llamados a verificar cómo y qué comunicamos”, con un modelo diferente “en el espíritu, en la creatividad”.

Durante ese encuentro, efectuado esta mañana en el Palacio Apostólico Vatica-

no, donde también recibió a directores de las Oficinas de Comunicación de las Conferencias Episcopales, el Santo Padre expresó que comunicar no es solo una táctica, no es solo una técnica.

El encuentro contó con la presencia de unos 250 obispos y otras personalidades que, desde hoy y hasta el miércoles, participarán en la Conferencia Internacional de Comunicadores Institucionales Católicos, en el ámbito del Jubileo de la Comunicación, señala un reporte publicado en el sitio digital del diario Vatican News.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 31 DE ENERO DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ

MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 00:00 hasta horas 07:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Giovanni de Cool (ubicado en la avenida Montes casi plaza San Francisco), calles y pasajes adyacentes de la zona San Sebastián.

REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica al edificio BOL-110 Policía Boliviana, ubicado en la final calle Díaz Romero; calle Capitán Regimiento Castrillo (Altura Zoonosis), calles y pasajes adyacentes de la zona Miraflores Centro.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona de Cota Cota-Kallpani, calles: 2-3 (entre calles Las Carmelitas y 35), Las Carmelitas (entre calles 2-4), 35-B (entre calle 35 y calle 4) y calles adyacentes de la zona Cota Cota.

CIUDAD DE EL ALTO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Saenz Ballivian (entre avenida Prolongación Buenos Aires y calle Los Pinos), Aochalla; calle Curmi (entre avenida Prolongación Buenos Aires y calle Final María Magdalena) y calles adyacentes de la urbanización CMD Magdalena de Cayo.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 07:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a toda la urbanización San Francisco. Parte de la urbanización San Miguel Patasirca, avenidas: Hernando Siles (desde avenida Periférica hasta calle Granado), Ancohuma (desde avenida Hernando Siles hasta calle Walter Guevara); calles: Seki, Kusiro, Yokosuka. Parte de la urbanización San Pedro San Pablo, calles: Granado, Bazoberri, Tomas Eiro, Munaypata; antenas Telefónica Celular de Bolivia S.A., Nuevatel PCS de Bolivia S.A., Tececel S.A., Telecentro Comunitario San Francisco y calles adyacentes.

VIACHA
AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 14:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la urbanización Aurelia II D-6, avenida Circunvalación (desde calle Viacha hasta calle 3 de Mayo); calles: 3 de Mayo, Viacha (desde avenida Circunvalación hasta calle Quiabaya) y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica un sector de la zona Villa Eliza de la población Sorata del municipio Sorata de la provincia Larecaja.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 2 MINUTOS, EN DOS OCASIONES, LA PRIMERA CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 09:30 Y 10:00, LA SEGUNDA ENTRE HORAS 15:00 Y 15:30 a un sector de la población Batallas, Karhuiza, radio base Viva, Entel y estación de servicio Batallas.

Desde horas 09:30 hasta horas 15:40

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Catacora, Yaurichambi, Pariri y Chirapaca del municipio Batallas de la provincia Los Andes.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la colonia Collasuyo del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



YPFB Andina S.A., en su condición de Administradora de la Planta de Compresión de Gas Natural de Río Grande (PCRG), dando cumplimiento a lo dispuesto por las Normas de Libre Acceso en Bolivia, aprobadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de conformidad a la Resolución Administrativa BAR-ANH-DI-UGIN N° 0640/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, procede a informar lo siguiente:

• Concesionaria del Ducto Menor de 12":	YPFB Andina S.A.
• Capacidad de transporte por Ducto:	200 MM PCD
• Capacidad máxima instalada por Ducto:	200 MM PCD
• Capacidad de transporte contratada Firme:	0 MM PCD
• Capacidad máxima de transporte contratada Interrumpible:	200 MM PCD
• Capacidad de transporte disponible:	0 MM PCD
• Tarifa de transporte:	0.0002 USD/MPC
• Máxima presión de operación:	960 PSIG
• Mínima presión de entrega:	818 PSIG

Direcciones de contacto:

Oficina: Avenida José Estensoro N° 100
Teléfono: 591-3-3713000
E-mail: JIBENAVI@G2G@ypfb-andina.com.bo
Página Web: www.ypfb-andina.com.bo

Santa Cruz de la Sierra, 28 de enero de 2025



YPFB Andina S.A., en su condición de Administradora de la Planta de Compresión de Gas Natural de Río Grande (PCRG), dando cumplimiento a lo dispuesto por las Normas de Libre Acceso en Bolivia, aprobadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de conformidad a la Resolución Administrativa BAR-ANH-DI-UGIN N° 0640/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, procede a informar lo siguiente:

• Concesionaria de la PCRG:	YPFB Andina S.A.
• Capacidad máxima instalada de compresión:	34.5 MMm ³ /d
• Capacidad de compresión contratada en Firme:	
Del 01 de enero al 30 de junio de 2025:	
	8.00 MMm ³ /d
• Capacidad de compresión contratada Interrumpible hasta:	7.00 MMm ³ /d
• Capacidad de compresión disponible:	19.50 MMm ³ /d
• Tarifa de compresión:	0.0539 USD/MPC
• Mínima presión de recepción:	818 PSIG
• Máxima presión de entrega:	1.420 PSIG

Direcciones de contacto:

Oficina: Avenida José Estensoro N° 100
Teléfono: 591-3-3713000
E-mail: JIBENAVI@G2G@ypfb-andina.com.bo
Página Web: www.ypfb-andina.com.bo

Santa Cruz de la Sierra, 28 de enero de 2025



EDICTO

En el marco de lo dispuesto en el parágrafo VI, Artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y el Artículo 27 del Reglamento a la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003; y, tomando en cuenta que dentro del procedimiento administrativo sancionatorio seguido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en contra de la **EMPRESA DE GIRO Y REMESAS DE DINERO "EMPRESA DE GIRO Y REMESAS DE DINERO UNITRANSFER S.R.L."**, ubicada en la Avenida Heroínas N° 310, zona central, de la ciudad de Cochabamba del departamento de Cochabamba.

En cuyo domicilio legal señalado precedentemente, la señora María Elena Cuba Rocha, Gerente General de la mencionada entidad financiera, no pudo ser hallada.

Por lo que, se procede a la notificación de la **Nota de Cargo ASFI/DSC/R-19211/2025 de 27 de enero de 2025** para la **EMPRESA DE GIRO Y REMESAS DE DINERO "EMPRESA DE GIRO Y REMESAS DE DINERO UNITRANSFER S.R.L."**.

Mediante la cual, esta Autoridad de Supervisión ha identificado presuntos incumplimientos a la normativa vigente; en consecuencia, **se dispone que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir de la publicación del presente Edicto, se apersona ante las oficinas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI de la ciudad de Cochabamba, a fin de tomar conocimiento y notificarse con los Cargos que se imputa a la entidad supervisada mencionada anteriormente. En caso de no comparecencia en el plazo señalado, la notificación de los Cargos se tendrá por practicada para todos los efectos legales.**

El presente Edicto es librado en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

Visita www.ahoraelpueblo.bo
y entérate de las noticias más
relevantes de Bolivia



www.ahoraelpueblo.com.bo

// FOTOS: APG

Fernando Costa (c), presidente de la FBF, en conferencia de prensa.



La FBF pretende "cero corrupción" en el arbitraje

• Reynaldo Gutiérrez

El presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, anunció que en la temporada 2025 del fútbol profesional se pretende desarrollar el juego limpio dentro y fuera de la cancha.

Para ese efecto, dijo que buscará el apoyo de la Fiscalía General del Estado para investigar posibles actos de corrupción en el arbitraje, porque contó que ha recibido denuncias de que "siguen operando actores y apuestas desde el extranjero, es por eso que necesitamos apoyo y asistencia para que nos ayuden a investigar lo que sucede.

Estamos tocando puertas de la Fiscalía para iniciar una gestión deportiva transparente, necesitamos el apoyo del Ministerio Público para que pueda coadyuvar en tareas de investigación de hechos de corrupción arbitral que sean denunciadas", señaló.

Explicó que en algunas acusaciones hay fundamentos que implican a los actores del fútbol y en otras no, pero la consigna de la dirigencia que preside es cero tolerancia a la corrupción arbitral. "Vamos a aplicar medidas importantes y acuerdos, inclusive, con la Fiscalía General del Estado. Esperemos que estén todos conscientes de que juntos vamos a levantar el trabajo arbitral en Bolivia", remarcó.

El dirigente federativo hizo el adelanto después del acto de entrega de insignias FIFA a 42 árbitros bolivianos de las diferentes especialidades que lucirán las credenciales durante esta temporada.

INICIO DEL TORNEO

Respecto al inicio del Campeonato de la División Profesional, ratificó que la Dirección de Competiciones de la FBF tiene planificado comenzar el fútbol profesional de la temporada 2025 para mediados de febrero, "antes necesitamos hacer un Consejo de la División Profesional, que es la instancia competente para definir la fecha de inicio, la modalidad del torneo y demás cuestiones".

Dijo que están a la espera de que se cumpla el plazo previsto en el reglamento y procedimiento disciplinario para conocer cuáles van a ser las determinaciones que tomen los tribunales deportivos respecto a las causas que están tratando. "Queremos conocer si los clubes que están apelando las determinaciones que ha tomado el tribunal de primera instancia van a continuar o no en el fútbol de Primera División".

Por otro lado, mencionó que hay un tribunal que está tratando el caso del jugador Montaña y lo importante es conocer "cuáles serían las consecuencias que determine el tribunal correspondiente a fin de sufrir impugnaciones o acciones que vayan en contra del fútbol".



El asistente Luis Valdez muestra la credencial y la insignia FIFA.

Costa afirma no conocer la denuncia de Brasil por racismo contra el golero Pereira

Fernando Costa afirmó que la Federación Boliviana de Fútbol no tiene conocimiento de la denuncia que presentó la Confederación Brasileña de Fútbol ante la Conmebol en contra del arquero de la Selección Sub-20 Fabián Pereira por racismo.

"Esperemos que nos llegue la documentación y una vez que tomemos conocimiento, actuaremos en consecuencia. Mientras tanto es pura especulación", aseveró el titular federativo, Fernando Costa.

Según la CBF, el hecho se habría registrado al final del partido que Brasil y Bolivia jugaron el domingo, en Valencia, Venezuela, con triunfo del cuadro brasileño por 2 a 1.

"La CBF condena enérgicamente cualquier tipo de acción discriminatoria en el fútbol y no tolera casos de racismo en el deporte. Al finalizar el partido, Rayan informó haber sido llamado 'mono' y vio al portero boliviano, Fabián Pereira, hacer el gesto de imitar a un mono hacia él", dice el comunicado de la CBF.

"Inmediatamente, Rayan informó al cuarto árbitro y al árbitro del partido, así como todo el equipo brasileño. En el camerino, tras finalizar el partido, repitió los gestos racistas que hizo el atleta boliviano", agrega la nota.

El presidente de CBF, Ednaldo Rodrigues, expresó su molestia ante esta denuncia del jugador Rayan y calificó el racismo como un "crimen".

"Es repugnante volver a ver actos de racismo contra un atleta. El racismo es un crimen y siempre seré solidario. No podemos normalizar. Estamos tomando medidas efectivas para castigar a los responsables con rigor", declaró Ednaldo Rodrigues.



Fabián Pereira, arquero de la Selección boliviana Sub-20.

// FOTO: FBF

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que desde el 29 hasta el 31 de enero de 2025 se pondrá en vigencia la promoción "PRÉSTATE+" marcada al *222* desde cualquier móvil de acuerdo a las siguientes características:

Opciones	Tarifa por mensaje (Bs)	Alcance del préstamo en días	Antigüedad mínima
Préstamo B45	1.5	60	1.3
Préstamo B100	3.10	60	1.6
Préstamo B200	6.20	60	1.6

- El monto prestado será descontado de las próximas recargas hasta debitar el préstamo en su totalidad.
- La promoción "PRÉSTATE+" estará disponible siempre y cuando la instancia se encuentre en Prepago y no tenga deuda o un préstamo pendiente de pago.
- El crédito prestado será abonado al momento de la solicitud y podrá ser utilizado para realizar cualquier tipo de tráfico.
- El usuario deberá tener una antigüedad mayor o igual a 3 meses para acceder a la promoción "Préstato+".

Para más información llamar al 103 desde un móvil de Entel al 800705000 desde cualquier teléfono fijo o visitar www.entel.bo.

NTT Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ANEP.

Entel

Enero de 2025

BICENTENARIO DE BOLIVIA **DIPREVCON** **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** **MINISTERIO DE GOBIERNO**

INVITACIÓN EXPRESIONES DE INTERÉS

LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y COCA EXCEDENTARIA (DIPREVCON), invita públicamente a los potenciales oferentes legalmente establecidos en el Estado Plurinacional de Bolivia a **presentar o manifestar interés**, para la validación de disponibilidad, que nos permita recibir propuestas en el país para la prestación del siguiente servicio:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES AS 332 C1E SUPER PUMA ASIGNADAS A LA FTA. "DIABLOS ROJOS"

Los interesados de forma previa a la presentación de la expresión de interés, deben obtener las "Especificaciones Técnicas Preliminares" acreditando Certificación de Inscripción del NIT, Matrícula de Comercio, y si corresponde el Poder General del representante legal, de forma física en la Ciudad de La Paz, Zona: Sopocachi, Calle: Ricardo Mujía N° 887, Ventanilla Única o de forma electrónica al correo electrónico: dipre.enlace@mingobierno.gob.bo

Las expresiones de interés deberán ser presentadas en sobre cerrado impostergablemente, hasta Hrs. **16:30** del **5 de febrero de 2025** de forma Física en la Ciudad de La Paz, Zona: Sopocachi, Calle: Ricardo Mujía N° 887, Planta Baja, Ventanilla Única.

La Paz, enero de 2025

Nota: La presente invitación no representa el inicio de un proceso de contratación.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".

Ahora
EL PUEBLO

Fiscalía confirma que exministro Fernando López está en Brasil

Gobierno trae 320 l de oxígeno para abastecer hospitales

Ahora
EL PUEBLO

<http://www.ahorapueblo.bo>

BICENTENARIO DE BOLIVIA **DIPREVCON** **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** **MINISTERIO DE GOBIERNO**

INVITACIÓN EXPRESIONES DE INTERÉS

LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y COCA EXCEDENTARIA (DIPREVCON), invita públicamente a los potenciales oferentes legalmente establecidos en el Estado Plurinacional de Bolivia a **presentar o manifestar interés**, para la validación de disponibilidad, que nos permita recibir propuestas en el país para la prestación del siguiente servicio:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES C-130 B Y BEECHCRAFT ASIGNADAS A LA FTA. "DIABLOS NEGROS"

Los interesados de forma previa a la presentación de la expresión de interés, deben obtener las "Especificaciones Técnicas Preliminares" acreditando Certificación de Inscripción del NIT, Matrícula de Comercio, y si corresponde el Poder General del representante legal, de forma física en la Ciudad de La Paz, Zona: Sopocachi, Calle: Ricardo Mujía N° 887, Ventanilla Única o de forma electrónica al correo electrónico: dipre.enlace@mingobierno.gob.bo

Las expresiones de interés deberán ser presentadas en sobre cerrado impostergablemente, hasta Hrs. **16:30** del **5 de febrero de 2025** de forma Física en la Ciudad de La Paz, Zona: Sopocachi, Calle: Ricardo Mujía N° 887, Planta Baja, Ventanilla Única.

La Paz, enero de 2025

Nota: La presente invitación no representa el inicio de un proceso de contratación.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA".

Ahora
EL PUEBLO

LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012
Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

*Que no te quiten la sonrisa
¡las falsas promesas existen!*

Bolívar confirma la contratación de Dorny Romero, el último refuerzo

• Reynaldo Gutiérrez

El club Bolívar, en su página oficial en las redes sociales, confirmó la contratación del delantero dominicano Dorny Romero.

La entidad celeste posteó el mensaje de bienvenida: "Seguimos sumando talento a nuestro equipo Centenario. Estamos emocionados de anunciar la incorporación de Dorny Romero a la Academia".

El club describió al jugador como un futbolista "veloz, letal y explosivo", quien se sumará al equipo del Centenario.

Sin embargo, no se informa cuándo llegará el futbolista a La Paz o se sumará al equipo celeste que inició la gira por Inglaterra. Es el sexto y último refuerzo extranjero.

VIAJE A EUROPA

Entretanto, el equipo viajó ayer a Inglaterra, donde cumplirá parte del trabajo de pretemporada y jugará dos partidos amistosos que están confirmados. El domingo 2 de febrero enfrentará al elenco alterno del Manchester City y el sábado 8 jugará contra el equipo de suplentes del Aston Villa.

"No hay tercer rival, tenemos dos nada más, pero estamos buscando un tercer o un cuarto si es que se da en el noveno u octavo día", se-



// FOTO: BOLÍVAR

Jugadores de Bolívar en el aeropuerto de Sao Paulo, donde hicieron escala antes de viajar a Manchester, Inglaterra.

ñaló el técnico Flavio Robatto, quien destacó que es un importante viaje que servirá para ganar experiencia, roce y sacar provecho de lo que es el nivel en el que se desenvuelve el fútbol europeo.

Según el cronograma de viaje al país europeo, la delegación partió de La Paz hasta a la ciudad brasileña de

a Sao Paulo, donde descansó por la tarde en hotel y en la noche (23.40) tomó un vuelo directo hacia Inglaterra, adonde se tiene previsto arribar hoy a eso de las 18.00 (hora de Bolivia) aproximadamente.

Uno de los jugadores que mostrará su talento es el mediocampista Ramiro Vaca. "Es un privilegio, un viaje

de este tipo no se hace todos los años y lo vamos a aprovechar al máximo. Va a ser muy importante, el ritmo que se juega en Europa es más alto y más intenso, y eso nos va a servir para la Copa Libertadores y el torneo local", resaltó.

El equipo de Bolívar tiene previsto retornar al país el 10 de febrero.

El Tigre tiene pactados tres amistosos

The Strongest tiene confirmada la disputa de tres partidos amistosos en esta fase de pretemporada. No se descarta que se puedan jugar uno o dos más antes de que se inicie el torneo de la División Profesional o la segunda fase de la Copa Libertadores 2025, instancia a la que clasificó.

El miércoles enfrentará a Blooming en el partido de preparación de vuelta. Porque no hay escenario disponible, el cotejo se jugará a puertas cerradas "en la cancha del club Mariscal Braun o en Villa El Sol. El horario que acordamos para el partido es a las 15.00", informó el dirigente Adrián Monje.

El sábado 1 de febrero recibirá a Guabirá de Montero, en partido que se podría desarrollar en el estadio Hernando Siles. Y el tercer encuentro asegurado es el que animará el 6 de febrero contra Binacional de Perú.

"Por los problemas que ha confrontado el club, algo que demoró la llegada del técnico Carlos Antonio Zago, ha hecho que no podamos cerrar partidos amistosos, además los campeonatos en los otros países ya han arrancado y eso ha dificultado. Tenemos confianza en que antes del inicio del campeonato local o la Copa Libertadores po-



// FOTO: THE STRONGEST

El cuadro atigrado continuará hoy su preparación en el estadio de Achumani.

damos jugar uno o más cotejos en La Paz", añadió.

Con relación a refuerzos, el dirigente aclaró que Diego Bejarano no llegará al Tigre, porque "no está en planes", y en el caso de los jugadores Michael Ortega y Leonel López informó que se está gestionado la salida mediante la rescisión de contrato o ceder a uno o los dos a préstamo.

En el caso del lateral izquierdo Carlos Roca, dijo que el futbolista manifestó su intención de salir del club y por esa causa no renovó su contrato por una nueva temporada.

Después del partido amistoso que jugó el domingo contra Blooming, al que le ganó por 4 a 1, el equipo reanudará prácticas hoy en el estadio Rafael Mendoza de Achumani.

La Sub-20 juega su última chance contra Argentina

La Selección boliviana Sub-20 enfrentará hoy a Argentina con la obligación de ganar para mantenerse con posibilidades de clasificación a la próxima ronda del Campeonato Sudamericano de la categoría que se juega en Venezuela.

Un empate o una derrota habrá sellado la eliminación anticipada del torneo continental que entregará cuatro plazas a la Copa del Mundo Sub-20 que se jugará a fin de año en Chile.

Pese a demostrar un buen juego, Bolivia perdió ante Ecuador y Brasil en sus primeras dos actuaciones y eso complicó sus aspiraciones de seguir con las chances intactas, pero el técnico Jorge Perrotta confía en sacar un buen resultado ante el seleccionado albiceleste para seguir creciendo y mejorando.

El partido se disputará en el estadio Misael Delgado de Valencia desde las 17.00. Argentina es líder de la serie con cuatro puntos producto de un triunfo y un empate.

El cotejo de fondo del Grupo B será protagonizado por las selecciones de Colombia y Ecuador a partir de las 19.30, en el mismo escenario. El ganador habrá dado un paso importante a la próxima fase.

// FOTO: MIN. DESALUD Y DEPORTES

Las beisbolistas bolivianas Luciana Melgar y Sofía Zegarra.



En el torneo Internacional 3 Fronteras

Zegarra y Melgar ganan medalla de bronce

Las becarias del Sueño Bicentenario Sofía Zegarra, de 16 años, y Luciana Melgar Beisbol, de 14, ambas cochabambinas, ganaron la medalla de bronce en el IV Torneo Internacional de Sóftbol 3 Fronteras, que se disputó en Iquique, Chile.

"Mi equipo, que representa a Bolivia, logró conseguir el tercer lugar con un gran esfuerzo y rendimiento", contó la beisbolista Zegarra.

La competencia se desarrolló desde el miércoles 22 hasta el domingo 26 de enero en el diamante de béisbol y sóftbol de Iquique. Compitieron en el torneo deportistas de Argentina y Chile, que demostraron buen nivel de juego.

ORGANIZADOR

El evento deportivo fue organizado por el Club de Béisbol y Sóftbol Los Leones de Iquique, donde siete equipos se midieron dejando en las semifinales a los equipos Bravas (Chuquisaca) y Bees (Cochabamba), ambos de Bolivia. En el último participaron las becarias que se impusieron a sus compatriotas.

"Gracias al Sueño Bicentenario que me ayudó con mi rendimiento físico y con mi preparación", sostuvo, por su lado, Melgar.

La beca da la posibilidad a los deportistas de contar con entrenadores, fisioterapeutas y nutricionistas que les ayu-

dan a mejorar el rendimiento y representar al país.

"Agradezco al Sueño Bicentenario por apoyarme todo este tiempo, estoy muy orgullosa de representar a mi país y de llevar este título", dijo Luciana.

GANADORAS

El equipo local Leonas llegó a la final y no pudo ganar a las Azules de Salta, Argentina, quienes ganaron el campeonato.

Sofía explicó que en marzo el equipo de Béisbol 5 Bolivia asistirá a un premundial en Caracas, Venezuela, para ello esta semana se efectuará una preselección en la Villa Olímpica de Cochabamba.

Victoria y Delfines triunfan en el Nacional de Natación

Los clubes cochabambinos Victoria y Delfines fueron los vencedores de la primera fecha del Circuito Nacional Interclubes de Aguas Abiertas en Corani, Cochabamba, donde se abrió la temporada 2025 de la Federación Boliviana de Deportes Acuáticos (Feboda).

En la prueba natatoria participaron más de 350 deportistas que representaron a 46 clubes.

Hubo dos eventos: el Circuito Nacional de Aguas Abiertas, que fue para nadadores que tuvieron pruebas de mayor exigencia en las distancias de 5 y 10 kilómetros, además de la competencia de relevos en ambas ramas.

El otro evento fue el Festival Nacional Corani Swim Fest, que contó con distancias promocionales desde los 250 hasta los 3.000 metros y estuvieron diseñados para nadadores de diferentes niveles y edades.

LOS VENCEDORES

Por el Circuito Nacional, que tendrá un total de cinco fechas a lo largo del año, compitieron 17 clubes que lucharon por los primeros puestos en las diferentes categorías habilitadas.

Al final ganó Victoria al cosechar 146 puntos, seguido por el Club de Tenis La Paz (126) y Pirañas de Cochabamba (124).

El Festival Nacional fue ganado por Delfines con 466 unidades, escoltado por Victoria (428) y Tiburones (310).

Los más veloces en los 10 kilómetros fueron Santiago Orellana (club Pirañas, con un tiempo de dos horas, 14 minutos, 18 segundos y 46 centésimas) y Dafne Saravia (Unat, 02h29'10"06).

En tanto que los mejores en 5 kilómetros fueron nuevamente Orellana (Pirañas, 01h09'03"45) y Valeria Figueroa (Pirañas, 01h13'00"90).



El equipo Delfines, uno de los ganadores del nacional de aguas abiertas de natación.

// FOTO: FEBODA

// FOTO: FBA



Integrantes del club Ciba Azul de Cochabamba que ganaron el Campeonato de Ajedrez.

Club Ciba Azul se impone en el torneo Interclubes de Ajedrez

El club CIBA Azul de Cochabamba salió vencedor del Campeonato Nacional Interclubes de Ajedrez que se llevó a cabo en Potosí, donde hubo la presencia de 168 ajedrecistas, entre damas y varones, de varias partes del país.

El certamen que se disputó en Llallagua, donde los cerca de 200 ajedrecistas representaron a 24 clubes, se desarrolló entre el viernes y sábado de la pasada semana.

Cada equipo estuvo conformado por siete deportistas, que se enfrentaron a otros seis clubes en el mismo número de rondas para definir al ganador.

MODALIDAD

Los siete ajedrecistas se enfrentaron a los siete deportistas del otro club y el que ganó la mayor cantidad de partidas se llevó el punto.

Al final hubo un empate en el primer puesto

entre los vallunos CIBA Azul y Élite Azul a 11 puntos, pero gracias al sistema de desempate salieron victoriosos los primeros.

Mientras que el tercer puesto se lo quedó el también cochabambino CIBA Verde con 8 unidades.

Los ajedrecistas de CIBA Azul que le dieron la victoria a su club son Ariel Martínez, Joel Morales, Gabriel Vélez, Jhon Laura, Dominic Rosas, Johan Rodríguez e Irina Padilla.



EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: EMPRESA BOLIVIANA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA GHS S.R.L. CON NIT.174902024, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DUBIR VACA NUÑEZ CON C.I.1706399 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP. N° 268/23.- NUREJ N° 70441104, SEGUIDO POR GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA EMPRESA BOLIVIANA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA GHS S.R.L., REPRESENTADO LEGALMENTE POR DUBIR VACA NUÑEZ SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. ----

POR TANTO. Se declara PROBADA la demanda Coactiva Social de fs. 35 y vlt., en contra de EMPRESA BOLIVIANA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA GHS S.R.L. CON NIT.174902024, representado legalmente por DUBIR VACA NUÑEZ con C.I. 1706399, para que pague a favor de GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS con C.I. 6110131 L.P., por la suma de: OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 81/100 BOLIVIANOS (Bs. 8,191,81), por lo que se ordena notificar a la parte coactivada con la presente Sentencia, para que en el plazo del tres (3) día haga efectivo el pago de la obligación y/o en su caso plazo de Cinco (5) días opongá excepciones, bajo prevenciones de Ley. Consecuentemente se dispone: 1ro.- Se tiene presente. 2do.- Estese a lo principal; 3ro.- inc.- a) Oficiése como se solicita, 1.b) No ha lugar, en virtud a lo dispuesto la Ley General de Cooperativas N° 356 y el Reglamento Decreto Supremo N° 1995, de fecha 13 de mayo de 2014, en su art. 24, inc. l), num. 4), señala que LOS CERTIFICADOS DE APORTACION NO PUEDEN SER GRAVADOS POR LOS ASOCIADOS O ASOCIADAS, SON INEMBARGABLE POR TERCEROS, inc.- c) Previamente se diligencien de las certificaciones de los bienes que pudiera tener la parte coactivada, conforme lo ha solicitado en el Inc. a), Inc.- d) Oficiése a la ASFI para la retención de fondos y sea hasta el monto coactivado; 4to.- Por adjuntado; 5to.- Se tienen presente; 6to.- Por señalado el domicilio de la parte coactivada Y 7mo y 8vo.- Por señalado el domicilio procesal, correo electrónico y número de celular con WhatsApp.- REGISTRESE, ARCHIVESE Y NOTIFIQUESE.----- Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. ----

Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marcia Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

REGISTRO DE LA SENTENCIA A FS. 35.-SENTENCIA: 95/23.- REGISTRO A FS. 35.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/23.- CONSTE. -----

Fdo.- Ilegible.- Heydi Soledad Mamani Choque.- AUXILIAR DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

AUTO A FS. 126.- Santa Cruz, 08 de octubre del 2024.- PORTANTO: dispone CITACION MEDIANTE EDICTO DE PRENSA, AL COACTIVO EMPRESA BOLIVIANA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN TIERRA GHS S.R.L. con NIT. 174902024 representado legalmente por DUBIR VACA NUÑEZ con C.I 1706399 con todos lo actuados que correspondan, a tal efecto por secretaria extiéndase el respectivo testimonio de edicto de prensa, Previo juramento de desconocimiento domicilio por la parte demandante. Regístrese y Archívese.----- Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. ----

Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY. -----

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 17 DE ENERO DE 2025.

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: SOLINPET S.R.L. Representada Legalmente por: ROBERTO CARLOS AGUILAR MALDONADO; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: SOLINPET S.R.L. Representada Legalmente por: ROBERTO CARLOS AGUILAR MALDONADO.- se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 35 A 38. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 680.67; según TITULO COACTIVO Nro. 270741.- Se dicta SENTENCIA de fecha 07 días del mes de julio del 2.023 de fs. 45 a 46, se cancele la suma, que asciende a Bs. 680.67 en contra: : SOLINPET S.R.L. Representada Legalmente por: ROBERTO CARLOS AGUILAR MALDONADO.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIA - ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: CARGO INTERNATIONAL FREIGHT S.R.L. Representada Legalmente por: KARLA VERONICA CRUZ ROJAS; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: CARGO INTERNATIONAL FREIGHT S.R.L. Representada Legalmente por: KARLA VERONICA CRUZ ROJAS.- se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 35 A 38. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 4,015.17; según TITULO COACTIVO Nro. 271368.- Se dicta SENTENCIA de fecha 09 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 48 A 49, se cancele la suma, que asciende a Bs. 4,015.17 en contra: : CARGO INTERNATIONAL FREIGHT S.R.L. Representada Legalmente por: KARLA VERONICA CRUZ ROJAS.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIA - ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: MI VIVIENDA DESARROLLO HABITACIONAL S.A. Representada Legalmente por: JIMMI DAVID SUAREZ ORTIZ; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: MI VIVIENDA DESARROLLO HABITACIONAL S.A. Representada Legalmente por: JIMMI DAVID SUAREZ ORTIZ.- se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 35 A 38. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 1,075.60; según TITULO COACTIVO Nro. 268999.- Se dicta SENTENCIA de fecha 09 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 48 A 49, se cancele la suma, que asciende a Bs. 1,075.60 en contra: : MI VIVIENDA DESARROLLO HABITACIONAL S.A. Representada Legalmente por: JIMMI DAVID SUAREZ ORTIZ.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIA - ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: PERALTA MENDOZA EUGENIO Representada Legalmente por: EUGENIO PERALTA MENDOZA; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: PERALTA MENDOZA EUGENIO Representada Legalmente por: EUGENIO PERALTA MENDOZA.- se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 32 A 34. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 551.14; según TITULO COACTIVO Nro. G01154.- Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 36 A 37, se cancele la suma, que asciende a Bs. 551.14 en contra: : PERALTA MENDOZA EUGENIO Representada Legalmente por: EUGENIO PERALTA MENDOZA.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacana.- SECRETARIA - ABOGADO.- JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA A & P INDUSTRIAL S.R.L., con NIT 342294027 representada por PAUL ORLANDO CASTILLO LUNA con C.I. 5736623. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70435670 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA A & P INDUSTRIAL S.R.L., con NIT 342294027 representada por PAUL ORLANDO CASTILLO LUNA, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 05 de Septiembre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 90, el Auto de fecha 06 de Septiembre del año 2024 cursante a fs.- 91 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 30 de Junio del 2023 cursante a fs.- 46 y vlt a fs.- 47, Memorial de fecha 02 de Octubre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 91, Decreto de fecha 03 de Octubre del año 2024.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 92.- FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.024-

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA CONSTRUCTORA CRUCEÑA LTDA., con NIT 1028163029 representada por NELSON REYNALDO QUIROGA AVILA con C.I. 2884496.

LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70434368 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA CONSTRUCTORA CRUCEÑA LTDA., con NIT 1028163029 representada por NELSON REYNALDO QUIROGA AVILA, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 05 de Septiembre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 102, el Auto de fecha 06 de Septiembre del año 2024 cursante a fs.- 103 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 30 de Junio del 2023 cursante a fs.- 46 y vlt a fs.- 47, Memorial de fecha 02 de Octubre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 104, Decreto de fecha 03 de Octubre del año 2024.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el editor de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 105.- FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA ECOMOBER SRL., con NIT 446746029 representada por GUSTAVO ARIEL REVOLLO FLORES con C.I. 7952400. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70435600 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA ECOMOBER SRL. Con NIT 446746029 representada por GUSTAVO ARIEL REVOLLO FLORES, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 05 de Septiembre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 89, el Auto de fecha 06 de Septiembre del año 2024 cursante a fs.- 90 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 30 de Junio del 2023 cursante a fs.- 53 y vlt a fs.- 54, Memorial de fecha 02 de Octubre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, que coactivada, cursante a fs.- 92.- FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA SERVICIOS BONNET S.R.L. representada por PABLO ARTEMIO BONNET con C.I. 6262677. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70440753, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 26 de Junio del 2023 de fs. 32 a fs. 34, de obrados y SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA SERVICIOS BONNET S.R.L. representada por PABLO ARTEMIO BONNET, de fecha 30 de Junio del 2023 a fs.- 36 a fs.- 37, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 35 a fs. 38 de obrados por la suma de Bs.- 83,779.12 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 12/100 BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de fecha 29 de Octubre del 2023.- Se anuncia patrocinio, cursante a fs.- 50, Decreto de fecha 01 de Diciembre del 2023.- cursante a fs.- 51, Memorial de fecha 29 de Octubre del 2023.- Se anuncia patrocinio, cursante a fs.- 50, Decreto de fecha 02 de Diciembre del 2023.- cursante a fs.- 55, Memorial de fecha 18 de Enero del 2024.- Anuncia patrocinio, Adjunta certificación negativa de Derechos Reales, cursante a fs.- 62, Decreto de fecha 23 de Enero del 2024.- En atención al memorial que antecede, se tiene presente, cursante a fs.- 63, Memorial de fecha 25 de Abril del 2024.- Solicita se oficie a SEPPEC, cursante a fs.- 65, Decreto de fecha 25 de Abril del 2024.- Por secretaria oficiése al SEPPEC, a los fines de que certifique el domicilio actual del representante legal, cursante a fs.- 66, Memorial de fecha 20 de Junio del 2024.- Solicito a su autoridad libre COMISION INSTRUIDA para la autoridad Judicial Administrativa, Publica y/o Policial competente, con el fin de proceder con la citación, a fs.- 72, Decreto de fecha 24 de Junio del 2024.- Por secretaria librese la COMISION INSTRUIDA para que se proceda con la citación, cursante a fs.- 73, Memorial del fecha 11 de Septiembre del 2024.- Solicita a su autoridad ordene que la citación con la Demanda, La Sentencia y demás actuados procesales se la efectúe mediante edictos de prensa, de conformidad al Art. 78 Paragrafo II) del Código Procesal Civil, para cuyo efecto, deberá franquésarse por secretaria el correspondiente edicto, cursante a Fs.- 101, Decreto de fecha 12 de Septiembre del 2024.- En atención al memorial que antecede, por secretaria franquésese edicto de prensa , para la legal notificación a la parte demandada con todas las actuaciones pendientes, cursante a fs.- 102.- FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA COMIDAS ARTESANALES SRL., con NIT 316202027 representada por JORGE JOAQUIN NAVARRA DAVILA con C.I. 7822629.

LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70439744 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA COMIDAS ARTESANALES SRL. representada por JORGE JOAQUIN NAVARRA DAVILA, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 05 de Septiembre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 96, el Auto de fecha 26 de Septiembre del año 2024 cursante a fs.- 97 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 03 de septiembre del 2023 cursante a fs.- 48 y vlt a fs.- 49, Memorial de fecha 02 de Octubre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 98, Decreto de fecha 03 de Octubre del año 2024.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 99.- FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA CORALEI S.R.L. representada por HECTOR MARCELO MOYANO con C.E. E-13869453. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70439473, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 22 de Junio del 2023 de fs. 35 a fs. 38, de obrados y SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA KAAGUASU SOCIEDAD CIVIL representada por AVILA GUTIERREZ RONALD, de fecha 03 de Agosto del 2023 a fs.- 48 a fs.- 49, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 35 a fs. 38 de obrados por la suma de Bs.- 5,794.7 (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 70/100 BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de fecha 29 de Octubre del 2023.- Se anuncia patrocinio, cursante a fs.- 62, Decreto de fecha 01 de Diciembre del 2023.- cursante a fs.- 58, Memorial de fecha 16 de Febrero del 2023.- Anuncia patrocinio, Adjunta certificación negativa de Derechos Reales, solicita Oficio a SEPPEC, cursante a fs.- 68, Decreto de fecha 16 de Febrero del 2024.- En atención al memorial que antecede, a lo manifestado en el memorial por secretaria Oficiése a SEPPEC a los fines de que certifique el domicilio actual, cursante a fs.- 69, Memorial de fecha 10 de Mayo del 2024.- Solicito a su autoridad libre COMISION INSTRUIDA para la autoridad Judicial Administrativa, Publica y/o Policial competente, con el fin de proceder con la citación, a fs.- 77, Decreto de fecha 10 de Mayo del 2024.- Por secretaria librese la COMISION INSTRUIDA para que se proceda con la citación, cursante a fs.- 78, Memorial del fecha 05 de Septiembre del 2024.- Solicita a su autoridad ordene que la citación con la Demanda, La Sentencia y demás actuados procesales se la efectúe mediante edictos de prensa, de conformidad al Art. 78 Paragrafo II) del Código Procesal Civil, para cuyo efecto, deberá franquésarse por secretaria el correspondiente edicto, cursante a Fs.- 108, Decreto de fecha 06 de Septiembre del 2024.- En atención al memorial que antecede, por secretaria franquésese edicto de prensa , para la legal notificación a la parte demandada con todas las actuaciones pendientes, cursante a fs.- 109.- FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA UNIPERSONAL RONALD ANTELO PINTO., con NIT 5411195014 representada por RONALD ANTELO PINTO con C.I. 5411195. LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70439821 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA UNIPERSONAL RONALD ANTELO PINTO CON NIT 5411195014 representada por RONALD ANTELO PINTO, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 05 de Septiembre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 99, el Auto de fecha 06 de Septiembre del año 2024 cursante a fs.- 100 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 03 de Agosto del 2023 cursante a fs.- 48 y vlt a fs.- 49, Memorial de fecha 02 de Octubre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 101, Decreto de fecha 03 de Octubre del año 2024.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquésese el edicto de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 102.- FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre DEL 2024



EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: LILYCOM SRL SERVICIOS ALIMENTICIOS. CON NIT.318048022, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS RICARDO VACA FLORES CON C.I.3234678 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP. N° 269/23.- NUREJ N° 70441735, SEGUIENDO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA LILYCOM SRL SERVICIOS ALIMENTICIOS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS RICARDO VACA FLORES SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. -----

P O R T A N T O. La suscrita Juez Décimo de Partido del Trabajo y Seguridad Social, sin entrar en otras consideraciones de orden legal, administrando justicia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y Competencia que por ley ejerzo con los fundamentos expuestos en las consideraciones anteriores en aplicación a lo previsto por los Art. 110, 111 numeral I, párrafo IV de la Ley N° 065, en primera instancia FALLA: declarando PROBADA la demanda COACTIVA SOCIAL, cursante de fs. 32 a fs. 34 y vta, en contra de LILYCOM SRL SERVICIOS ALIMENTICIOS, con NIT 318048022, representada legalmente por LUIS RICARDO VACA FLORES con C.I.3234678, para que pague a favor de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS con C.I. N° 6110131 L.P., por la suma de: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO 30/100 BOLIVIANOS (Bs. 7.804.30.-), por lo que, se ordena notificar a la parte coactivada con la presente Sentencia, para que en el plazo del tres (3) día haga efectivo el pago de la obligación y/o en su caso el plazo de Cinco (5) días oponga excepciones, bajo prevenciones de Ley. SE CONMINA a la parte coactivante a adjuntar la Boleta de Comprobante de Pago. A los otrosíes 1ro.- Se tiene presente; 2do.- Estese a lo principal; 3ro.- inc.- a) Oficiese como se solicita, inc.- b) No ha lugar lo solicitado, en virtud a lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas N° 356, y Reglamento Decreto Supremo N° 1995, de fecha 13 de mayo de 2014, en su art. 24, inc. I), núm. 4), señala que: LOS CERTIFICADOS DE APORTACION NO PUEDEN SER GRAVADOS POR LOS ASOCIADOS O ASOCIADAS, SON INEMBARGABLES POR TERCERO, inc.- c) Previamente se diligencie de las certificaciones de los bienes que pudiera tener la parte coactivada, conforme lo ha solicitado en el Inc. a), Inc.- d) Oficiese a la ASFI para la retención de fondos, y sea hasta el monto coactivado; 4to.- Por adjuntado; 5to.- Se tiene presente; 6to.- Por señalado el domicilio de la parte coactiva; 7mo, y 8vo.- Se tiene por señalado procesal, correo electrónico, y número de celular con WhatsApp, tome nota la Oficial de Diligencias; a los Otrosíes 2do.- Por adjuntado; 3ro.- Por Secretaría, extiéndase como se solicita, previa formalidades de Ley, y sea bajo constancia de entrega. REGISTRESE, ARCHIVÉSE Y NOTIFIQUESE. Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marciá Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

REGISTRO DE LA SENTENCIA A FS. 36 Y VLT.- SENTENCIA: 11/123.- REGISTRO A FS. 36 Y VLT.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/23.- CONSTE. Fdo.- Ilegible.- Heidy Soledad Mamani Choque.- AUXILIAR DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

AUTO A FS. 88 Y VLT.- Santa Cruz, 01 de octubre del 2024. --- PORTANTO: dispone CITACION MEDIANTE EDICTO DE PRENSA, AL COACTIVADO LILYCOM SRL SERVICIOS ALIMENTICIOS, con Nro. NIT. 318048022, representada legalmente por LUIS RICARDO VACA FLORES con C.I. Nro. 3234678 con todos los actuados que correspondan, a tal efecto por secretaria extiéndase el respectivo testimonio de edicto de prensa, Previo juramento de desconocimiento de domicilio por la parte demandante.--- Regístrese y Archívese.----- Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Abog. Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

REGISTRO DEL AUTO A FS.88 Y VLT.- AUTO: 200/24.- FS. 88 Y VLT.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/24.- CONSTE.----- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10°.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY. -----

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: BOLI TEL SRL CON NIT.141373027, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CLOVER DELMAR PAZ QUIROGA CON C.I.1983062 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP N° 223/23.- NUREJ N° 70441566, SEGUIENDO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA BOLI TEL SRL, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CLOVER DELMAR PAZ QUIROGA SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. -----

P O R T A N T O. La suscrita Juez Décimo de Partido del Trabajo y Seguridad Social, sin entrar en otras consideraciones de orden legal, administrando justicia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y Competencia que por ley ejerzo con los fundamentos expuestos en las consideraciones anteriores en aplicación a lo previsto por los Art. 110, 111 numeral I, párrafo IV de la Ley N° 065, en primera instancia FALLA: declarando PROBADA la demanda COACTIVA SOCIAL, cursante de fs. 32 a fs. 34 y vta, en contra de BOLI TEL SRL, con NIT 141373027, representada legalmente por CLOVER DELMAR PAZ QUIROGA con C.I.1983062, para que pague a favor de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS con C.I. N° 6110131 L.P., por la suma de: DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE 82/100 BOLIVIANOS (Bs. 19.115.82.-), por lo que, se ordena notificar a la parte coactivada con la presente Sentencia, para que en el plazo del tres (3) día haga efectivo el pago de la obligación y/o en su caso el plazo de Cinco (5) días oponga excepciones, bajo prevenciones de Ley. SE CONMINA a la parte coactivante a adjuntar la Boleta de Comprobante de Pago. A los otrosíes 1ro.- Se tiene presente; 2do.- Estese a lo principal; 3ro.- inc.- a) Oficiese como se solicita, inc.- b) No ha lugar lo solicitado, en virtud a lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas N° 356, y Reglamento Decreto Supremo N° 1995, de fecha 13 de mayo de 2014, en su art. 24, inc. I), núm. 4), señala que: LOS CERTIFICADOS DE APORTACION NO PUEDEN SER GRAVADOS POR LOS ASOCIADOS O ASOCIADAS, SON INEMBARGABLES POR TERCERO, inc.- c) Previamente se diligencie de las certificaciones de los bienes que pudiera tener la parte coactivada, conforme lo ha solicitado en el Inc. a), Inc.- d) Oficiese a la ASFI para la retención de fondos, y sea hasta el monto coactivado; 4to.- Por adjuntado; 5to.- Se tiene presente; 6to.- Por señalado el domicilio de la parte coactiva; 7mo, y 8vo.- Se tiene por señalado procesal, correo electrónico, y número de celular con WhatsApp, tome nota la Oficial de Diligencias; a los Otrosíes 2do.- Por adjuntado; 3ro.- Por Secretaría, extiéndase como se solicita, previa formalidades de Ley, y sea bajo constancia de entrega. REGISTRESE, ARCHIVÉSE Y NOTIFIQUESE. Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marciá Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

REGISTRO DE LA SENTENCIA A FS. 36 Y VLT.- SENTENCIA: 86/23.- REGISTRO A FS. 36 Y VLT.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/23.- CONSTE. Fdo.- Ilegible.- Heidy Soledad Mamani Choque.- AUXILIAR DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

AUTO A FS. 93 Y VLT.- Santa Cruz, 01 de octubre del 2024. --- PORTANTO: dispone CITACION MEDIANTE EDICTO DE PRENSA, AL COACTIVADO BOLI TEL SRL con Nro. NIT. 141373027, representada legalmente por CLOVER DELMAR PAZ QUIROGA con C.I. Nro. 1983062 con todos los actuados que correspondan, a tal efecto por secretaria extiéndase el respectivo testimonio de edicto de prensa, Previo juramento de desconocimiento de domicilio por la parte demandante.--- Regístrese y Archívese.----- Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Abog. Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

REGISTRO DEL AUTO A FS.93 Y VLT.- AUTO: 196/24.- FS. 93 Y VLT.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/24.- CONSTE.----- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10°.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY. -----

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: ANUFRIEV MURRACHEF ESTEFA: EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de ANUFRIEV MURRACHEF ESTEFA, CON NIT 4688975019 representada por ESTEFA ANUFRIEV MURRACHEF, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 24 a fs.- 27 y Vta, Demanda de fecha 25 de agosto del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 28,SENTENCIA de fojas 29 a fs.- 30 y vta, de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 24 a fs.- 27 y Vta, por el monto de Bs.- 4.77.59 (Cuatrocientos Setenta y Siete 59/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 35 a fs.- 37 y Vta, de obrados en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 27 de septiembre del 2023, DECRETO de fojas 38, de fecha 28 de septiembre de 2023, MEMORIAL de fojas 45 a fs.- 47 y Vta, de obrados en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 24 de octubre del 2023, DECRETO de fojas 48, de fecha 25 de octubre de 2023, MEMORIAL de fojas 54 de obrados, en la cual se adjunta oficio presentado a la ASFI, de fecha 17 de enero del 2024, DECRETO de fojas 55, de fecha 18 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 63 de obrados, se Adjunta el oficio recepcionado y la certificación negativa de tránsito, de fecha 13 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 64, de fecha 14 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 68, se solicita comine al juez registrador, de fecha 02 de mayo del 2024, DECRETO de fojas 69, de fecha 02 de mayo del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 71, de fecha 22 de mayo del 2024, DECRETO de fojas 71 vta de fecha 22 de mayo del 2024, MEMORIAL de fojas 83 y vta, se solicita Apersonamiento, se adjunta la certificación positiva de DRR y solicita oficio de alodial y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 84, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 85 se solicita oficio al SERECI y SEGIP, de fecha 19 de julio del 2024, DECRETO de fojas 86, de fecha 19 de julio del 2024, MEMORIAL de fojas 90 se solicita remisión de fondos, de fecha 30 de agosto del 2024, DECRETO de fojas 91, de fecha 30 de agosto del 2024, MEMORIAL de fojas 102 y vta, se adjunta SERECI-SEGIP y se solicita citación por edicto de prensa, así mismo se adjunta certificación de tránsito con anotación preventiva, de fecha 21 de octubre del 2024, DECRETO de fojas 103, de fecha 21 de octubre del 2024, ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 105 de noviembre del 2024, FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA. -----

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: PROYECTOS INMOBILIARIOS EL DORAL S.A.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de PROYECTOS INMOBILIARIOS EL DORAL S.A. CON NIT 293514021 representada por JERRY CARLOS EMILIO DELGADO URIA, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 34 a fs.- 37 y Vta, Demanda de fecha 22 de septiembre del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 38, SENTENCIA de fojas 39 a fs.- 40 y Vta, de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 34 a fs.- 37 y Vta, por la suma de Bs.- 26.161.85 (Veintiseis Mil Ciento Setenta y Uno 85/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 47 a fs.- 49 y Vta, de obrados en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 24 de octubre del 2023, DECRETO de fojas 50, de fecha 25 de octubre de 2023, MEMORIAL de fojas 57 a fs.- 59, de obrados en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 24 de enero del 2024, DECRETO de fojas 60, de fecha 25 de enero de 2024, MEMORIAL de fojas 64 de obrados, se Adjunta oficio recepcionado y certificación negativa de TRANSITO, de fecha 08 de febrero del 2024, DECRETO de fojas 65, de fecha 08 de febrero del 2024, MEMORIAL de fojas 72, se adjunta el oficio presentado a la Autoridad de Supervivencia de Sistema Financiero ASFI, de fecha 07 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 73, de fecha 08 de marzo del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fs. 75, de fecha 17 de abril 2024, DECRETO de fojas 75 vta de fecha 17 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 79, se adjunta oficio recepcionado y Certificación Negativa DRR, de fecha 19 de abril del 2024, DECRETO de fojas 80, de fecha 22 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 81, se solicita se oficie a SEPREC, de fecha 23 de abril del 2024, DECRETO de fojas 82, de fecha 24 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 91 en la cual se adjunta certificación de seprec, señala nuevo y nuevo representante legal, de fecha 18 de julio del 2024, DECRETO de fojas 92, de fecha 18 de julio del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fs. 95, de fecha 21 de agosto 2024, DECRETO de fojas 95 Vta de fecha 21 de agosto del 2024, MEMORIAL de fojas 99 donde se adjunta certificación del sin y solicita citación por edicto de prensa, de fecha 09 de septiembre de 2014, DECRETO de fojas 100, de fecha 09 de septiembre de 2024, ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fs. 102 de fecha 04 de octubre del 2024, FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA. -----

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL & SERVICIOS TRACOM LTDA., con NIT 153232029 representada por PABLO VACA DIEZ BUSCH con C.I. 1594047.

LA DRA. PATRICIA I. MENDEZ DURAN, JUEZ TERCERO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 704473 19 seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA COMPAÑÍA COMERCIAL & SERVICIOS TRACOM LTDA. Con NIT 153232029 representada por PABLO VACA DIEZ BUSCH, se han producido los siguientes actuados; el Memorial de fecha 05 de Septiembre del año 2024 en la cual se adjunta la publicación de Edicto y se Solicita Ejecutoria de la Sentencia cursante a fs.- 73, el Auto de fecha 06 de Septiembre del año 2024 cursante a fs.- 74 donde declara la EJECUTORIA DE LA SENTENCIA de fecha 07 de Septiembre del 2023 cursante a fs.- 33 y vta a fs.- 34, Memorial de fecha 02 de Octubre del 2024.- Solicita a su autoridad que por secretaria de Juzgado, se proceda a la elaboración de los Edictos de Prensa con la ejecutoria de la sentencia cursante a fs.- 75, Decreto de fecha 03 de Octubre del año 2024.- En atención al memorial que antecede y por los datos del proceso, por secretaria franquése el editor de prensa, para la legal notificación a la parte coactivada, cursante a fs.- 76.- FIRMA Y SELLO POR LA JUEZ DRA. PATRICIA MÉNDEZ DURÁN JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR EL AUTOR DR. EDWIN R. MACUCHAPI CH., SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TERCERO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: TECIMEC SRL CON NIT. 317540021, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DESIDERIO PALENQUE BASCOPE CON C.I.3855087 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP N° 244/23.- NUREJ N° 70440716, SEGUIENDO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA TECIMEC SRL, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DESIDERIO PALENQUE BASCOPE SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. -----

P O R T A N T O. La suscrita Juez Décimo de Partido del Trabajo y Seguridad Social, sin entrar en otras consideraciones de orden legal, administrando justicia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y Competencia que por ley ejerzo con los fundamentos expuestos en las consideraciones anteriores en aplicación a lo previsto por los Art. 110, 111 numeral I, párrafo IV de la Ley N° 065, en primera instancia FALLA: declarando PROBADA la demanda COACTIVA SOCIAL, cursante de fs. 31 a fs. 33 y vta, en contra de TECIMEC SRL, con NIT. 317540021, representada legalmente por DESIDERIO PALENQUE BASCOPE con C.I. 3855087, para que pague a favor de la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS con C.I. N° 6110131 L.P., por la suma de: VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 11/100 BOLIVIANOS (Bs. 22.645.11.-), por lo que, se ordena notificar a la parte coactivada con la presente Sentencia, para que en el plazo del tres (3) día haga efectivo el pago de la obligación y/o en su caso el plazo de Cinco (5) días oponga excepciones, bajo prevenciones de Ley. SE CONMINA a la parte coactivante a adjuntar la Boleta de Comprobante de Pago. A los otrosíes 1ro.- Se tiene presente; 2do.- Estese a lo principal; 3ro.- inc.- a) Oficiese como se solicita, inc.- b) No ha lugar lo solicitado, en virtud a lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas N° 356, y Reglamento Decreto Supremo N° 1995, de fecha 13 de mayo de 2014, en su art. 24, inc. I), núm. 4), señala que: LOS CERTIFICADOS DE APORTACION NO PUEDEN SER GRAVADOS POR LOS ASOCIADOS O ASOCIADAS, SON INEMBARGABLES POR TERCERO, inc.- c) Previamente se diligencie de las certificaciones de los bienes que pudiera tener la parte coactivada, conforme lo ha solicitado en el Inc. a), Inc.- d) Oficiese a la ASFI para la retención de fondos, y sea hasta el monto coactivo; 4to.- Por adjuntado; 5to.- Se tiene presente; 6to.- Por señalado el domicilio de la parte coactiva; 7mo, y 8vo.- Se tiene por señalado procesal, correo electrónico, y número de celular con WhatsApp, tome nota la Oficial de Diligencias; a los Otrosíes 2do.- Por adjuntado; 3ro.- Por Secretaría, extiéndase como se solicita, previa formalidades de Ley, y sea bajo constancia de entrega. REGISTRESE, ARCHIVÉSE Y NOTIFIQUESE. Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Marciá Iracema Cortez D'Alencar.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

REGISTRO DE LA SENTENCIA A FS. 36 Y VLT.- SENTENCIA: 121/23.- REGISTRO A FS. 36 Y VLT.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/23.- CONSTE. Fdo.- Ilegible.- Heidy Soledad Mamani Choque.- AUXILIAR DEL JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

AUTO A FS. 83 Y VLT.- Santa Cruz, 16 de septiembre del 2024. --- PORTANTO: dispone CITACION MEDIANTE EDICTO DE PRENSA, AL COACTIVADO TECIMEC SRL con NIT. 317540021, representada legalmente por DESIDERIO PALENQUE BASCOPE con C.I. 3855087 con todos los actuados que correspondan, a tal efecto por secretaria extiéndase el respectivo testimonio de edicto de prensa, Previo juramento de desconocimiento de domicilio por la parte demandante.--- Regístrese y Archívese.----- Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Abog. Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

REGISTRO DEL AUTO A FS.83 Y VLT.- AUTO: 187/24.- FS. 83 Y VLT.- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/24.- CONSTE.----- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10°.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY. -----

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: NOGALTE SRL EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de NOGALTE SRL CON NIT 388453029 representada por PEDRO JOSE ROMERO MARTINEZ, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 24 a fs.- 27 y Vta, Demanda de fecha 25 de agosto del 2023, Hoja de Sorteo de fojas 29 a fs.- 30 y vta, de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 24 a fs.- 27 y Vta, por el monto de Bs.- 16.191.46 (Dieciséis Mil Ciento Noventa y Uno 46/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 35 a fs.- 37 y Vta, de obrados en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 27 de septiembre del 2023, DECRETO de fojas 38, de fecha 28 de septiembre de 2023, MEMORIAL de fojas 44 de obrados, en la cual se adjunta oficio presentado a la ASFI, de fecha 26 de enero del 2024, DECRETO de fojas 45, de fecha 29 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 51 y vta de obrados, se Adjunta el oficio recepcionado y la certificación negativa de tránsito, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 52, de fecha 13 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 56, se solicita comine al juez registrador, de fecha 02 de mayo del 2024, DECRETO de fojas 57, de fecha 02 de mayo del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 60, de fecha 19 de junio del 2024, DECRETO de fojas 60 vta de fecha 19 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 72 y vta, se solicita Apersonamiento, se adjunta la certificación negativa de DRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 73, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 78 se adjunta SEPREC, aclara domicilio y se solicita notificación de fojas 82, de fecha 09 de julio del 2024, DECRETO de fojas 79, de fecha 09 de julio del 2024, INFORME DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 81, de fecha 21 de agosto del 2024, DECRETO de fojas 82 vta de fecha 21 de agosto del 2024, MEMORIAL de fojas 86, se adjunta SIN y se solicita citación por edicto de prensa, de fecha 09 de septiembre del 2024, DECRETO de fojas 87, de fecha 09 de septiembre del 2024, ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 89 de fecha 04 de octubre del 2024, FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR. JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA. -----

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: CAFÉ PENDIENTE SRL CON NIT.329268025, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIEGO FERNANDO AGUIRRE JAUREGUI CON C.I.4618578 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP. N° 234/23.- NUREJ N° 70440763, SEGUIENDO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. CONTRA CAFÉ PENDIENTE SRL, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIEGO FERNANDO AGUIRRE JAUREGUI, SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. -----

DECRETO A FS. 82.- Santa Cruz, 17 de septiembre del 2024.- En atención al memorial que antecede, en cuanto al punto I), se tiene presente, y por adjuntada la documentación mencionada, acumúlese a sus antecedentes para fines consiguientes de ley. Respecto al punto II), de la solicitud de ejecutoria de sentencia, cursante a fs. 81, se tiene que, de la revisión de los antecedentes del proceso, cursa a fs. 36 y vta, Sentencia N°87/23, de fecha 28 de junio de 2023, notificada que ha sido la misma, como consta de la diligencia y edicto de prensa, cursante a fs. 37, fs. 79 y fs. 80, sin que, a la fecha, ninguna de las partes, haya planteado recurso alguno, en contra de la misma, habiéndose vencido el plazo dispuesto para este efecto, que señala en el inciso II), del art. 111, de la Ley N° 065, de manera evidente, se dispone la EJECUTORIA, de la Sentencia N°87/23, de fecha 28 de junio de 2023.- Notifíquese y cúmplase. Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. - Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

DECRETO FS. 86.- En atención al memorial que antecede, de solicitud de notificación por edicto con la Ejecutoria de Sentencia, cursante a fs. 85: DISPONE CITACION MEDIANTE EDICTO DE PRENSA, AL COACTIVADO CAFÉ PENDIENTE SRL CON NIT.329268025, representada legalmente por DIEGO FERNANDO AGUIRRE JAUREGUI CON C.I.4618578, se dispone que, por secretaria, extienda el edicto con las piezas pertinentes del proceso.- Regístrese. Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.- JUEZ.- DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. Ante mí.- Fdo.- Ilegible.- Diandra Soliz Prado.- SECRETARIA.- JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- SANTA CRUZ - BOLIVIA. -----

TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY.-

SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

